

2/2012

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día veintinueve de febrero de dos mil doce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
 - 19/ 2011 de 30 de diciembre
 - 1/2012 de 25 de enero

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA. Aprobación expediente nº 1/2012 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Ayuntamiento
3. HACIENDA. Informe de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad, del 4º trimestre de 2011
4. HACIENDA. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales.
5. HACIENDA. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de Escuela de Verano y otros servicios organizados por el OAL Patronato Municipal de Deportes.
6. HACIENDA. Rectificación error material Ordenanza reguladora del Precio público por la utilización de instalaciones deportivas.
7. HACIENDA. Aprobación expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2012 del OAL Patronato Municipal de Deportes.

AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29.febrero.2012
DIARIO DE SESIONES

8. CONTRATACIÓN. Rectificación error acuerdo Pleno 25.01.12 de "Concesión de Servicio Público de la gestión del servicio de Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza de vías y espacios públicos del municipio de San Vicente del Raspeig. (Expte. CONSERV 01/11).
9. CONTRATACIÓN. Dar cuenta de recepción y conformidad de las obras de: "Construcción del aparcamiento subterráneo de la Plaza del Pilar" (Exp. CO19/09). (Plan Autonómico de Inversión en Municipios).
10. CONTRATACION. Revisión de precios del contrato del servicio público de limpieza viaria en San Vicente del Raspeig: periodo 01/07/2011 – 31/07/2011. (Exp. CONSERV02/04).

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

11. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Modificación puntual nº 29 del Plan General, para disociar dominio público y propiedad patrimonial en suelo y subsuelo (parking) del Parque "Ingeniero José Ramón García Antón"

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

12. DESARROLLO LOCAL. Reglamento del Servicio de Vivero de Empresas del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Aprobación Inicial
13. BIENESTAR SOCIAL. Dación de cuenta al Pleno de la Memoria del Observatorio Municipal de Violencia Social

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

14. Propuesta de acuerdo del grupo municipal EU para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
15. Propuesta de acuerdo del grupo municipal EU sobre solicitud al Gobierno de modificación de la normativa reguladora de las hipotecas de viviendas para posibilitar la dación en pago y la adopción de otras medidas para evitar los desahucios por motivos económicos.
16. Propuesta de acuerdo del grupo municipal EU en relación al ejercicio del derecho de acceso a la información de los Concejales.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

17. Dar cuenta de decretos y resoluciones
- Dictados desde el 13 de enero al 15 de febrero de 2012
18. Dar cuenta de actuaciones judiciales
19. Mociones, en su caso
 - 19.1. MOCIÓN PP, PSOE Y EU: "8 de marzo, Día Internacional de la Mujer"
 - 19.2. MOCIÓN EU: Contra la reforma laboral
 - 19.3. MOCIÓN PSOE: Sobre la reforma laboral
 - 19.4. MOCIÓN EU: Creación comisión sobre la crisis económica
 - 19.5. MOCIÓN EU: Apoyo a las movilizaciones de estudiantes y otros acuerdos
 - 19.6. MOCIÓN PSOE: Apoyo estudiantes IES Lluís Vives y rechazo actuación Delegada del Gobierno.
 - 19.7. MOCIÓN EU: Contra retallades polítiques d'igualtat
 - 19.8. MOCIÓN PSOE: apoyo a los vecinos afectados por la rehabilitación de los bloques del barrio Santa Isabel.
 - 19.9. MOCIÓN PSOE: Rechazo a las medidas urgentes en materia presupuestaria adoptadas por el Gobierno.
 - 19.10. MOCIÓN PSOE: Instar al Consell la derogación del Decreto ley 1/2012
20. Ruegos y preguntas

Sra. Alcaldesa: ¿Sí? Damos comienzo a la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno de 29 de febrero del 2012. El primer punto.

- 1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES:**
-19/ 2011 de 30 de diciembre
- 1/2012 de 25 de enero

¿Alguna objeción a las actas? Sr. Lillo.

D. Rafael Juan Lillo Tormo (PP): Buenos días, gracias. En el acta del día 25, en la página 5 cuando se me nombra cuando intervengo, pues simplemente es que me siguen poniendo Concejal Delegado de Urbanismo y lo mismo ocurre en el diario de sesiones.

Sra. Alcaldesa: ¿Con esa corrección aprobamos el acta? Queda aprobada.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.HACIENDA. APROBACIÓN EXPEDIENTE Nº 1/2012 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra Esquerra Unida.

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Hola, bon dia. A nosaltres, d'esta proposta el que ens **cri**da més l'atenció són les factures que han presentat d'electricitat, hi ha unes 300 factures corresponents als exercicis pressupostaris de 2010 que són uns 83.000 euros, 2011, 262.000 i a més falta una consignació pressupostària de 111.172 euros i això que havien habilitat una partida per al 2012 per a pagar gastos d'exercicis anteriors. Per a nosaltres això denota una mala gestió pressupostària i a més ens indica que realment l'ajuntament no té una constància **real** de què costa a les arques públiques la factura de la llum anual. Nosaltres hem calculat que s'han consignat 1.200.000 euros per a enguany, ens sembla excessiva la factura, tot i que reconeixen els esforços de l'equip de govern de dur a terme un pla per a reduir esta factura de llum, que consistix fonamentalment a apagar faroles en reduir l'enllumenat públic.

No obstant al nostre grup li sembla que li falta rigor a este Pla, ja que per a aprovar, per a estalviar una despesa tan important per a les arques municipals s'ha de partir, des del nostre punt de vista d'un coneixement exacte de quanta llum **gastem** i quanta volem deixar de gastar. Sembla, a nosaltres ens sembla que s'estan apagant faroles al **tun tun** i el nostre grup es demanaria un poc més de rigor; que facen un pla per a rebaixar la factura elèctrica, no sols de fanals sinó també per a la factura derivada de la il·luminació dels edificis municipals.

En segon lloc, l'ajuntament està contractant el subministrament elèctric en tres empreses diferents, Unió Fenosa, Iberdrola i Nexus. Per la quantia, perquè hem calculat mirant les partides que més o menys té pressupostades per al 2012, 1.145.000 euros, mes o menys. Per la quantia no es tracta d'un contracte menor i, des d'ací, en este Ple nosaltres **demanem** formalment que d'acord amb la Llei de contractes inicien la tramitació d'un expedient de contractació que abarataria la factura al produir-se una concurrència d'ofertes de companyies elèctriques.

Nosaltres en Comissió Informativa van **preguntar** al Sr.**Marco** per que no es licitava este servici. El Sr.**Marco** va contestar que les empreses elèctriques posaven molts impediments per a concursar. Sr.**Marco**, este cap de setmana va eixir en premsa una notícia, segons la qual l'ajuntament d'Alacant licitarà la il·luminació d'edifici municipal per 6.000.000 d'euros, jo li demanaria a vosté que preguntara, perquè és una institució que vosté coneix massa, com **ho han** fet per a aconseguir fer un concurs. Estem convençuts que baixaria la factura enormement si hi haguera una concurrència d'ofertes.

Pensem que de res ha servit trencar el monopoli que exercia l'Estat en un sector estratègic com és l'energia elèctrica, que a més els beneficis anaven a les arques públiques si resulta tan difícil per a una administració pública licitar una factura tan important per tal de reduir-la.

En segon lloc, respecte a la factura de l'autobús, constatar que des de 2012 està pagant-se el dèficit d'explotació de les línies urbanes de l'any 2010 i que els **números** demostren clarament que, a pesar de tota la demagògia emprada per vostés, dient que havien augmentat les parades, els quilòmetres efectuats per l'empresa, que s'havia ampliat el servei a Santa Isabel i Haygón, els retalls del servei de transport públic suposa aproximadament el 50% del que hi havia avans **Creiem** que és un servei que no contenta a ningú perquè l'efectivitat del servei del transport urbà depèn de la freqüència de les parades i, per descomptat, **qualifiquem** tal com ha quedat el servei de transport públic actualment com purament testimonial.

I aprofite ací per a dir al Sr.Selva, que vostés, en premsa, han dir que nosaltres van **votar** a favor de les reduccions efectuades i jo dic clarament, perquè a més tinc així **còpia** del diari de sessions, havien dos punts, nosaltres van **votar** en contra totalment d'esta reducció, en canvi sí que van **votar** a favor de l'augment de 30 a 50, de l'augment a jubilats i pensionistes del nombre de viatges gratuïts que atorgava l'ajuntament. Moltes gràcies.

Sra. Alcaldesa: ¿Sí? tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias, buenas tardes a todos. Con este primer reconocimiento extrajudicial de créditos, en apenas un mes desde que se aprobó el presupuesto de este presente año, se vienen a reconocer un total de 787.000 euros de facturas pendientes que van desde los años 2009 a 2011. Podemos agruparlas todas estas facturas pendientes de pago en cinco bloques, que en conjuntos más grandes pues de diferencian en el reconocimiento del déficit del servicio del autobús urbano que, insistimos, es necesario potenciarlo y estas últimas modificaciones que se han producido en esta última semana pues consideramos que son totalmente insuficientes para atender la demanda real y, sobre todo, dar mejor cobertura y mejor servicio a los barrios. Es un servicio que evidentemente es deficitario y es deficitario porque no se ponen las medidas suficientes y porque está y, seguimos insistiendo en ello, mal diseñado.

Pero también el segundo bloque que más nos importa o más... incidencia económica tiene de este conjunto de facturas impagadas es el que afecta a las más de 300 facturas relativas a las compañías eléctricas; en total son más de 340.000 euros que se reconocen ahora y para el que ya venimos proponiendo insistentemente, y aunque de manera muy tibia, pues ustedes ahora proponen ese plan de ahorro energético que ya dudábamos de su efectividad en el pasado Pleno de presupuestos porque, entre otras cosas, se presupuesta un 21% más para este año respecto a lo que se gastó el año pasado.

Consideramos que además es un plan arbitrario que no atiende a las verdaderas necesidades y también no incide en nada mientras se está recortando la luz de unas calles y de otras pues se siguen manteniendo una sobreiluminación. Consideramos que no hay ningún recorte añadido en elementos singulares que no tienen prácticamente ninguna incidencia en el servicio al ciudadano, como puede ser el tejado de la iglesia, el jardín vertical, las fuentes, como la de la carretera de Castalla, las rotondas como la de Dona LLuna, es decir, no hay ninguna medida sobre estas cuestiones o elementos singulares que, repito, no tienen ninguna incidencia sobre el uso de los vecinos y mientras tanto se están apagando unas calles en función, de no sabemos que criterio.

Pedimos también y aprovechamos para solicitar una mejora tarifaria de las compañías suministradores energéticas agrupando, en la medida de lo posible, el servicio para utilizar costes y bueno pues con todo, la verdad es no nos podemos negar a que se paguen estas facturas que están pendientes desde el año 2009 y que, por supuesto, estarán haciendo un daño a los proveedores de estos servicios pero

tampoco podemos dar nuestro voto favorable a la propuesta porque son facturas que, en muchos casos, no están justificadas y, como he dicho, forman parte de un presupuesto que no hemos respaldado. Con todo ello nuestro voto será el de abstención.

Para finalizar, atender a las palabras que ha dicho la concejal de Esquerra Unida en el que dice o nos acusa que no hemos dicho que ustedes no votaron a favor de los recortes que se impusieron, es decir, ustedes votaron a favor de lo que votaron, nosotros fuimos los únicos que votamos, en todos sus términos, en contra de las medias que se pusieron por parte del equipo de gobierno, del partido popular y que atentaban contra los servicios de los mayores en cuanto al autobús urbano. Eso evidentemente ustedes estaban en contra de incrementar el número de viajes pero tenían otras contrapartidas que eran muy negativas para los mayores de nuestra ciudad.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra el representante del Partido Popular.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Muchas gracias y buenos días. Bueno, ya ven ustedes que este expediente da para mucho, da para hablar del transporte, da para hablar de la gestión de la energía del alumbrado, da para hablar, en definitiva, de todo aquello en que se ocupa el ayuntamiento pero realmente, a mí me parece que no hay que obviar ningún debate, ¿verdad? Pero realmente lo que se trata es de un reconocimiento extrajudicial de crédito, es decir, es una operación que el Pleno tiene que aprobar si procede, efectivamente, para reconocer extrajudicialmente facturas y gastos que no son del ejercicio 2012, que se produjeron en el ejercicio 2011 o anteriores y que procede ahora, efectivamente, llegar a ese reconocimiento para poder satisfacer a los acreedores. Pero bueno, yo sí que quisiera llamar la atención, sin ánimo, como decía, de obviar el debate, de que este es uno de los ejercicios en que el reconocimiento extrajudicial de créditos se trae al Pleno con mayor prontitud, con mayor celeridad; esto viene a ser habitual pues traerlo en el mes de junio, el mes de julio, es decir, mucho después de que el presupuesto del ejercicio anterior se haya liquidado y que haya avanzado suficientemente el ejercicio corriente ¿por qué traemos este año, de forma tan temprana, al Pleno este expediente? Pues porque hemos sido previsores, hemos hecho un auténtico plan de ajuste presupuestario y del total de setecientos ochenta y tantos mil euros que supone el reconocimiento extrajudicial, 535.000 euros ya los hemos consignado en el presupuesto porque sabíamos el año pasado que teníamos que hacer ese ajuste, que teníamos que reconocer esas cantidades y el presupuesto de 2012 ya recoge partidas efectivamente para dar respuesta a esas cantidades.

¿En qué capítulos se ha producido eso con mayor importancia? En primer lugar, efectivamente en el capítulo de transporte, la subvención al transporte urbano arrastraba desde varios ejercicios unos déficits de explotación importantes, primero se tomaron medidas para resolver la causa del problema; el problema está resuelto, puede satisfacer más o menos a cada uno, pero digamos que hemos cogido el toro por los cuernos y hemos puesto el gasto en transporte público en unos términos razonables. A continuación satisfacemos las cantidades que por déficit de explotación se debía a las compañías, a los operadores, en total vamos a satisfacer más de 300.000 euros a la compañía de transportes que ha efectuado el servicio.

Segundo bloque, energía eléctrica, yo creo que no es nuevo para ningún español que los costes de energía están subiendo reiterada, paulatinamente y nos encontramos con incrementos en nuestras tarifas energéticas de forma, ya digo, continuada, persistente, los presupuestos para satisfacer los gastos de energía eléctrica en este ayuntamiento, yo diría que en todos los ayuntamientos de España,

son una gran losa, eso no se le escapa a nadie, la factura del alumbrado público, la factura de la energía para los centros oficiales y para los centros educativos supone un gasto muy considerable para cualquier ayuntamiento. Bien, este es uno de los ayuntamientos y lo voy a demostrar que mejor pago a sus acreedores de suministros energéticos, yo no sé decir de la comarca, que lo cual me consta, incluso yo diría más, yo diría que, por los datos que tenemos, dentro de la comunidad, se lo voy a demostrar con cifras muy contundentes, pero antes de eso, yo quisiera referirme, sin entrar en el debate técnico, que yo creo que no nos corresponde a nosotros sino que tendríamos que derivarlo pues a los servicios técnicos, a quienes llevan el control y la gestión de los servicios, a la ingeniería, yo creo que no nos corresponde a nosotros llevar el debate si los servicios de alumbrado y de energía eléctrica están mejor o peor gestionados, nosotros, yo creo que de eso no entendemos. Decir que los planes de ahorro energético y de restricción del servicio alumbrado se hacen al tun, tun o no son los correctos, bueno yo creo que eso no es una cuestión del Pleno, quizá en las reuniones informativas tendría que llamarse a los técnicos y ellos explicaran por que hacen las cosas así y cual es el resultado de esas medidas, pero desde luego lo que si que constatamos es que esas medidas se están tomando. Bien, ¿que no sabemos el importe real del consumo de energía eléctrica en el ayuntamiento? sí, sí lo sabemos, son 1.333.000 euros el pasado ejercicio, enero/diciembre y no hablamos de facturas ni de periodificación ni nada, el gasto real de contador, 1.333.000. En total, de esos 1.333.000 hemos llegado a reconocer obligaciones por 1.139.000 y pendientes de reconocer o pagar del ejercicio 2011 se quedaron 241.000 euros que son los que ahora, en parte, además de otras facturas de 2010 traemos aquí, bien, eso supone que hemos dejado de pagar el 18% de ese 1.333.000 real. Bien, pues el 18% si lo traducimos a meses tenemos una demora de dos meses, es decir, estamos pagando las facturas de energía eléctrica a las compañías suministradoras únicamente con una demora de 60 días, término medio. ¿De cuantas facturas estamos hablando, de cuantos contratos? Bueno pues son 1.051 facturas, de las cuales traemos 162, en operaciones pendientes de aplicar a este Pleno para que se reconozcan y se pague. Es decir, el número de facturas estamos hablando de 1,8 meses y en términos económicos de 2,2 meses, yo creo que son términos bastante aceptables.

En cuanto a sí tenemos que contratar o no tenemos que contratar, tampoco creo que sea objeto de este debate porque se trata, ya digo, de un expediente de reconocimiento extrajudicial, pero bien, si les diré que en el ayuntamiento existen 204 contratos de suministro de energía eléctrica, no es un contrato ni dos son 204 contratos porque saben ustedes que cada contador tiene un contrato de suministro de energía, bien es verdad que la ley dice que esto tiene que estar sometido a contratación en el caso de que estemos en importes que superen el contrato menor, el límite del contrato menor, en otro caso pues no sería necesario. Tendríamos que hablar mucho allí si estamos hablando de un único contrato o de varios contratos pero, lo que sí es significativo es que tenemos tres compañías suministradoras, de esos 204 contratos, Iberdrola realiza 109 suministros, Unión Fenosa realiza 87 y Nexus, que es una compañía de término regional, ocho contratos, contratos de.. digamos, de alta tensión, de transformadores. Bien, pues los precios medios, al final, entre término/potencia, término/energía, unos por otros, *horas punta, valle, llano*, es decir, haciendo un forfait, haciendo una media de los costes resulta, que una compañía, a la que más cara ofrece el kilovatio/hora a 15,68 céntimos, la que está en términos intermedios a 15,49 céntimos y la que es inferior a 15,42 céntimos, es decir que, posiblemente, y no es porque este mercado esté, quizá exento de competencia, que puede que sí que lo esté, pero aquí no se atan los perros con longanizas, es decir, podemos contratar con unos, contratar con otros, pero la energía eléctrica, unas compañías por otras, es un mercado muy estrecho, al final tiene los precios que tiene, contratemos con quien contratemos, contratemos un tipo de contrato u otro, establezcamos un tipo de

suministro u otro, al final los precios no varían mucho y el hecho de que tengamos tres compañías, por lo menos nos da la garantía de que no nos vamos a equivocar de forma máxima, es decir, no vamos a poner todos los huevos en el mismo cesto, contratando y diversificando, haciendo un **mix** de contratación podremos estar en la seguridad de que tenemos un precio medio lo más adecuado posible, en este caso es de 15,53 euros.

En definitiva, yo vuelvo a resaltar, que se trata de un esfuerzo importante del ayuntamiento de traer tempranamente este expediente de reconocimiento extrajudicial aquí, que este importe está previsto en el presupuesto y que, además, esto va a hacer innecesario, a todas luces, que el ayuntamiento de San Vicente tenga que acudir a la línea ICO que está tramitando el gobierno para salir al rescate de tantos y tantos ayuntamientos hasta un importe de 50.000 millones de euros, se está hablando, línea ICO que está pensada, precisamente, para que los ayuntamientos puedan financiar este tipo de facturas que comúnmente se conoce como las que se han quedado en el cajón. El ayuntamiento de San Vicente va a hacer frente a estas facturas, tempranamente, en el mes de marzo, con créditos presupuestarios y sin necesidad de acudir al endeudamiento. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación el punto ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) pues por 4 votos en contra, 6 abstenciones y 15 votos favor queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP), 6 abstenciones (PSOE) y 4 votos en contra (EU).

3. HACIENDA. INFORME DE LA LEY 15/2010 DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, DEL 4º TRIMESTRE DE 2011

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Intervenciones? Sra. Leal, tiene la palabra.

Dª Isabel Leal Ruiz (EU): Buenas tardes. Este informe es en cumplimiento de la ley 15/2010 de 5 de julio, se presenta y nos presenta el pago de las facturas y el reconocimiento de la morosidad, esta vez del cuarto trimestre de 2011.

Esquerra Unida va a volver a abstenerse en esta votación, no por costumbre o por no implicarse en el seguimiento de la morosidad de este Ayuntamiento, sino porque, por un lado, apoya la transparencia que se está dando en el cumplimiento de esta ley y que hoy se manifiesta pero, por otro lado, vamos viendo, a lo largo de los informes trimestrales de morosidad, que hay ciertos datos que se hacen crónicos: Uno, en el organismo autónomo municipal del Patronato Municipal de Deportes, aunque mejora la morosidad desde el segundo informe al presente, se mantiene; esperemos que las subidas de tasas hagan que la morosidad, a partir de ahora, no exista.

Por otro lado nuestro Ayuntamiento mantiene una morosidad que, podríamos decir, se transforma en crónica, en torno a los 4.000.000 si vemos los informes trimestrales ya emitidos, y esto nos preocupa y entendemos que el crédito aprobado y solicitado al ICO en los plenos del 26 de julio y 14 de septiembre de este mismo año, del 2011, por un importe de 126.590,13 euros de facturas, según los criterios previstos en la Sección II del Real Decreto-Ley 8/2011, ha ayudado a reducir la morosidad que sin embargo sigue cronificándose. Y le recuerdo, que en aquel momento, el señor Marco nos comentaba: *“más bien puede calificarlo como un crédito de tesorería”*, contestándonos a Izquierda Unida, *“porque es un crédito a corto plazo para pagar gastos que ya se han realizado que en lugar de esperar más lo proveedores van a*

poder cobrar antes., se cancelan facturas que ya están gastadas, acortando en la medida de lo posible los plazos de pago. ”

Esquerra Unida vota abstención y ruega que se siga manteniendo el esfuerzo por resolver la morosidad sobre todo por aquellas empresas PYMES que tengamos como deudoras. Gracias. Perdón, no como deudoras, me he equivocado.

Sra. Alcaldesa: ¿Partido Socialista quiere intervenir? ¿Queréis intervenir en el punto? Tiene la palabra.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Buenas tardes otra vez. Bueno, este informe, evidentemente, confirma la tendencia de los últimos tres trimestres anteriores y vuelve a evidenciar el incumplimiento legal en atender los pagos en el periodo establecido. La verdad es que casi ninguno de los parámetros establecidos en la ley los cumplimos, no mejoramos ni un solo día, además, en el periodo medio de pago que se mantiene en 103 días y tampoco se mejora ni un solo día el periodo medio de los pagos excedidos que se mantiene también en 68 días. Si se aumenta el porcentaje de número de pagos establecidos dentro del plazo legal pero todavía el mayor importe de las facturas se paga fuera del plazo legal. Es especialmente preocupante además que del total de las facturas pendientes de pago al final del trimestre hayamos pasado de 188 días a 219 como periodo medio de pago y, de nada más y nada menos, que 142 días a 256 días en el periodo medio de pago del pendiente excedido, es decir, estamos pagando en tan solo tres meses en 100 días más, 256 días.

Por último se llega a la friolera de casi un año en pagar, concretamente, 357 días, en pagar las operaciones pendientes de reconocimiento de la obligación, lo que suponen un total de 4,2 millones de euros pendientes.

Con estos datos volvemos a manifestar nuestra disconformidad con este incumplimiento de la ley y en el perjuicio que esto está suponiendo para la viabilidad de los proveedores, por lo que aquí se propone, además, aquí tampoco podemos estar en contra de este informe porque es un informe que evidencia una foto fija del estado de pago pero tampoco vamos a votarles a favor para no justificar el incumplimiento de esta normativa, nuestro voto por tanto, será el de abstención.

Sra. Alcaldesa: ¿Sí? Tiene la palabra.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado del Área de Hacienda: Vamos a ver, yo creo que aquí hay que dejar clara una cosa, es respecto a la posibilidad que se alude, de casi 4 millones de euros, que es la que, ya fuera del periodo legal de pago al final del trimestre, que ahora matizaremos: En primer lugar, efectivamente, el ayuntamiento no está cumpliendo, estrictamente, con el plazo que, cada vez es menor, que marca la Ley de Morosidad, si no recuerdo mal, pues ahora debe estar por debajo de los 40 días desde la presentación de la factura, aunque sí que se mantiene en unos términos razonablemente aceptables, que es un periodo medio, ya saben que la media a unos favorece y a otros perjudica, de 103 días. Sí que ha cambiado una cosa, efectivamente, en este trimestre y es una acción que se ha llevado a cabo, un sistema de pago, que se ha llevado a cabo y se ha implementado en la Tesorería, que es la ordenación, la previsión de vencimiento, de tal forma que en este trimestre hemos llegado a pagar, dentro del periodo legal de pago, 973 facturas, quizá evidentemente no son las de mayor importe pero sí que los pequeños acreedores y proveedores del ayuntamiento hasta en ese número de 973 facturas han cobrado por debajo del plazo legal de pago, lo cual significa que el pequeño empresario, la PYME si está cobrando en unos términos extraordinariamente buenos y

506 facturas, entre las cuales están, efectivamente los grandes proveedores de servicio y no olvidemos las compañías eléctricas que presentan facturas, pues ya digo, mil facturas al cabo del año, están aquí dentro de las 500 estamos pagándolas, pero pagándolas, no dejándolas de pagar, pagándolas, dentro de unos plazos que son excedidos. Es decir, que 973 dentro del plazo frente a 506 fuera de plazo. Pero lo que se ha hecho referencia a la morosidad de los cuatro millones esto, saben ustedes que tenemos unas facturas pendientes de pago que el ayuntamiento mantiene una posición, digamos de reivindicación, una postura firme, frente al acreedor de esta factura, que saben ustedes que es el IVVSA, fundamentalmente, por la construcción de este edificio, que está sujeto a un Plan, a unas subvenciones de la Generalitat Valenciana y el ayuntamiento no ha recibido... que ustedes nos han dicho muchas veces que debemos ser reivindicativos y que debemos ser contundentes en su exigencia, que lo hemos sido y lo somos pero, desde luego, estas facturas, les aseguro que no podemos hacer frente a ellas y, por tanto, las tenemos que incluir dentro de la morosidad y ascienden a, principalmente, a 3.988 euros. Ahora si ustedes creen que el Ayuntamiento debe hacer el esfuerzo de, a pesar de no haber cobrado las subvenciones de la Generalitat, pagarle al Instituto Valenciano de la Vivienda pues podemos hacer un esfuerzo y podemos pagarles pero mantenemos la posición que mientras no se produzca esa reciprocidad mantendremos una posición, por lo menos, defensiva. Por lo tanto, la morosidad de cuatro millones obedece, fundamentalmente, a eso y, claro, cada vez que pasa un trimestre, Sr. Selva, aumenta el plazo que teníamos pendiente del periodo anterior de estas mismas facturas; si las facturas que acabo de aludir tenían una morosidad de 219 días del trimestre anterior pues en este tendrán, juntando, por supuesto, con otras medias que hay en tres columnas, habrá aumentado la morosidad y tendremos más días de diferencia, es decir, cuanto más tiempo pase sin pagar esas facturas más morosos serán, pero eso no quiere decir en absoluto que el plazo medio de pago y la morosidad del ayuntamiento esté creciendo para el resto de las facturas que tenemos que pagar, que se mantiene en unos términos, como acabo de decir, razonables, es decir, que aquí hay que hacer ese análisis separar unas cosas y otras lo que es la evolución, la gestión diaria y ordinaria del ayuntamiento con sus proveedores y estas circunstancias que, por desgracia, tenemos que soportar en este momento. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, ¿pasamos a votar el punto? (...) ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? (...) pues por 10 abstenciones y 15 votos a favor queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE y 4 EU).

4. HACIENDA. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Sr. Alcaldesa: ¿Vamos a debatir los 4 puntos a la vez ¿4, 5, 6 y 7?

El Secretario da lectura, en extracto, a las propuestas de los puntos 4, 5, 6 y 7.

Votación punto 4: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE 4 EU)

5. HACIENDA. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO Y OTROS SERVICIOS ORGANIZADOS POR EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Votación: Se aprueba por mayoría de de 15 votos a favor (PP) y 10 en contra (6 PSOE 4 EU)

6. HACIENDA. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Votación: Se aprueba por mayoría 19 votos a favor (15 PP 4 EU) y 6 abstenciones (PSOE)

7. HACIENDA. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2012 DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE 4 EU)

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz de Esquerra Unida.

D. Javier Martínez Serra (EU): Buenas tardes. Desde Esquerra Unida nos oponemos a la subida de precios públicos que ustedes proponen. Ya hemos defendido en las reuniones previas, tanto en el Patronato de Deportes como en las Comisiones Informativas, nuestra negativa a la subida de precios, tanto en las escuelas deportivas municipales como en las escuelas de verano y el resto de servicios que hoy se traen a aprobación en este pleno.

Creemos firmemente que esto es un ataque más a uno de los sectores que más sufre la crisis, como son nuestros jubilados, que en la actual situación de crisis, además de perder poder adquisitivo con sus pensiones, tienen que mantener, en muchas ocasiones, a sus hijos y nietos en sus casas. Pero ustedes, en su infinita consideración, deciden comenzar a cobrarles por una de las pocas distracciones que les quedan y que, además, les mantiene en un estado de salud óptimo. Y es que, parece que se hayan empeñado en cargarse el estado de bienestar en todos los lugares donde gobiernan, ya propusimos desde la oposición que el cobro a nuestros mayores se realizara según el nivel de renta, decisión que si hubiesen tenido voluntad política, se hubiera materializado en un apoyo por nuestra parte.

Aunque si es cierto que agradecemos que, por primera vez, se nos haya convocado, con anterioridad a la presentación de una propuesta, a una reunión informal pero aún así no podemos estar en contra, tenemos que estar en contra, no vemos motivos suficientes para realizar este cambio en la ordenanza, y mucho menos de la forma en la que ustedes pretenden y es que, como ya hicieron con el bono oro, les da exactamente igual lo que opinemos desde la oposición. Señores del PP, esta vez no podrán decir que nosotros no hemos aportado soluciones, retiren esta modificación, recorten gastos donde no perjudique al ciudadano y doten de los medios necesarios al patronato para gestionar según las rentas de cada uno de los solicitantes y tendrán nuestro voto favorable.

Por todo lo expuesto nuestro voto será en contra a los puntos 4 y 5 y del mismo modo votaremos a favor del punto 6 por ser un error material y abstención en el punto 7. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE): Sí, muchas gracias, buenas tardes. Mi intervención es para expresar la intención de voto del Grupo Socialista en los puntos 4 y 5 de este Pleno, dado que tratan los mismos aspectos con la única diferencia de

tratarse de las escuelas de verano o de invierno. Es cierto que hemos tenido dos reuniones con el concejal para tratar este tema y que han admitido algunas de nuestras sugerencias, pero aún así consideramos que no es el mejor momento para aplicar subidas y recortes a los ciudadanos, máxime cuando hay otras partidas en las que poder hacer un esfuerzo de control del gasto mayor y dejar el deporte como una opción de ocio, integración y salud sin aplicar incrementos. Puede que estemos hablando de unas subidas no muy importantes pero en las circunstancias difíciles en las que nos encontramos toda ayuda es necesaria para los ciudadanos de San Vicente, además estas modificaciones en ningún caso van acompañadas con la mejora de las instalaciones donde se realizan que son insuficientes, en muchos casos, o en la ampliación de grupos u horarios que permitan una mayor flexibilidad a los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto nuestro voto será negativo en los puntos 4 y 5 y abstención en el 6 y 7.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el Concejal de Deportes.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: Buenas tardes, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Para empezar, un poquito, por que la gente entienda de que estamos hablando, pues vamos a explicar un poquito la modificación, fundamentalmente el punto 4º, creo que es la modificación más importante, que es la de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio público por la prestación del servicio de Escuelas municipales, por lo que usted está aludiendo a la escuela de verano, la gente entienda que ustedes lo saben, aunque no lo dicen, que el precio de verano no se modifica ¿vale? de esa escuela de verano, que son dos servicios totalmente distintos ¿de acuerdo?

En cuanto al punto 4º decir sí, que la modificación de la ordenanza se refiere al art. 4º, las tarifas, donde quedan reflejadas las variaciones de los precios públicos que, en principio, deben ser iguales para todos, todo es que luego podamos poner exenciones, o puedan poner otro tipo de bonificaciones pero el precio público, por Ley, debe ser igual para todos, de las escuelas deportivas. Las variaciones se producen debido a la regularización que consideramos necesaria realizar de acuerdo con la evolución del índice de precios al consumo producido en los últimos años, en concreto desde el año 2008, desde el cual no se había realizado ninguna actualización de los precios por este concepto, mientras, como todos saben, los costes que están afectos a este servicio, no solamente el de los monitores, sino servicios de mantenimiento e instalaciones y gastos de suministro sí han sido revisados y por tanto incrementados en la cuantía correspondiente, de acuerdo a la baremación de este índice.

Les diré que el índice de precios al consumo en este tiempo se ha modificado, ha ascendido en un 8,5 % y nosotros proponemos, a día de hoy, una subida del 3%, con lo cual es un 5.5%, aún así, con esta subida es un servicio claramente deficitario y claramente subvencionado por parte de la Corporación municipal y por parte del ayuntamiento y por parte del Patronato Municipal de Deportes, como además figura en el expediente de Intervención que está en el expediente que fue al Consejo Rector y que viene hoy a Pleno.

Esta medida supone, para que también la gente tenga un poco de cuánto estamos hablando, que para los cursos más habituales, de dos horas semanales van a ser 4 euros en todo el curso escolar, que son ocho meses, con lo cual son 50 céntimos al mes lo que se van a incrementar al mes las escuelas deportivas.

En cuanto a la segunda parte me parece más increíble todavía lo que comenta y que lo diga, pero eso lo diré luego. La modificación se refiere a las bonificaciones y exenciones, decir que siempre ha sido y sigue siendo un objetivo y una prioridad de

nuestro patronato garantizar a los pensionistas de nuestro municipio la práctica deportiva mediante las escuelas municipales, durante todo el año y de forma gratuita. Quiero dejar bien claro que se mantiene la gratuidad para los pensionistas en las escuelas deportivas municipales; que parece que ustedes han dejado entrever que no era así. Que consideramos mucho más, probablemente que ustedes, para este colectivo, la práctica del deporte: es esencial y repercute de manera positiva en una mejora del estado de salud de quienes lo practican, además de dar la oportunidad de ocupar su tiempo libre o de ocio en una actividad saludable y de socialización, por lo tanto, además, de forma consensuada con todos los miembros del Consejo, excepto con los grupos políticos; también los alumnos y los padres de los alumnos están de acuerdo.

Se propone mantener, muy importante, mantener la exención en las escuelas de invierno y de verano de la primera actividad a todas las personas empadronadas en San Vicente y que antiguamente lo tenían, porque no solamente es a los jubilados, a los jubilados y sus cónyuges, pensionistas, con una situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, los pensionistas con un grado de invalidez igual o superior al 65% o sus cónyuges, los pensionistas por viudedad, los de orfandad, menores de edad y alumnos matriculados en deporte adaptado y aplicar, además, una bonificación del 50% de la cuota a partir de la 2ª actividad en los casos mencionados, así como mantener también esa bonificación para las familias numerosas.

Con todo ello, creo que por parte de este organismo se está haciendo un ejercicio de responsabilidad y un ejercicio para intentar garantizar, por un lado, la viabilidad de las escuelas deportivas municipales y por otro lado, la calidad de esas escuelas, lo contrario, el cerrar los ojos y esperar a que el temporal amaine, ya nos ha demostrado a otros niveles, que lo único a que conduce es a la autentica ruina. Creo que con esto estamos haciendo un ejercicio de responsabilidad pequeño, un ejercicio de corresponsabilidad a todo el mundo, a que el usuario también se corresponsabilice en el sostenimiento de este servicio. Diré, y lo voy a recalcar, que creemos además firmemente en la importancia del deporte en las personas mayores y por ello hemos mantenido la gratuidad, decirles que el 83% de los pensionistas matriculados en el curso 2011/2012 en las escuelas municipales, el 83% se matricularon de una sola actividad con lo cual, para todos ellos, no van a ver, en ningún caso, restringido su bonificación, pero también decimos que, o creemos que esta gratuidad no debe ser ilimitada como así, además, nos lo han transmitido, a través de distintos foros, los propios alumnos en repetidas ocasiones, tanto en Consejo rector, como en las sugerencias que recibimos en el Patronato de Deportes. Además, intentamos con esta medida, facilitar el acceso al servicio de las escuelas municipales al mayor número de ciudadanos de San Vicente.

En cuanto a las reuniones, es que me parece que estoy hablando con otra persona totalmente distinta, incluso el portavoz de Izquierda Unida sabe que se han tenido en cuenta sus aportaciones para redactar la ordenanza en esas reuniones informales que usted comenta. Hay cosas que usted está comentando aquí que, simplemente, no comentó en las reuniones, ahora las comenta aquí porque, probablemente, aunque usted y, probablemente, también el portavoz del Partido Socialista su intención pudiera ser llegar a un acuerdo pero es que en su Grupo parece que llegar a un acuerdo con el Partido Popular es algo absolutamente, no sé, demoniaco, pues bueno, esa es la forma que ustedes tienen de hacer política, pedir participación para en cuanto uno sale de la reunión donde le han dado la participación irse a citarlo al periódico, esa es la única forma que ustedes tienen de conocer la participación. Para nosotros, evidentemente, otra forma de hacer política es absolutamente distinta y, a pesar de todo lo que estoy diciéndole, seguiremos contando con ustedes para intentar llegar a acuerdos pero, evidentemente, hay formas de hacer política, la suya es esa y la nuestra, la mía, la de mi equipo de gobierno, otra

totalmente distinta porque creemos que el conseguir llegar a acuerdos es muy beneficioso para los ciudadanos de San Vicente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, ¿Pasamos a votación el punto? El punto 4 y 5 ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) por 15 votos a favor y 10 en contra. El 4 y el 5 quedan aprobados.

Ahora votamos el punto 6, ¿Votos a favor del punto 6? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) pues por 19 votos a favor y 6 abstenciones queda aprobado el punto.

Y ahora punto 7 ¿Votos a favor del punto 7? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) por 10 abstenciones y 15 a favor queda aprobado el punto.

8. CONTRATACIÓN. RECTIFICACIÓN ERROR ACUERDO PLENO 25.01.12 DE “CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. (EXPTE. CONSERV 01/11).

Hemos quedado que votamos también el 8, el 9 y 10 juntos o lo votamos por separado? Bueno, pues empezamos por el punto 8.

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, ¿Votamos el punto? (...) ¿votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) pues por 19 votos a favor y 6 abstenciones queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 19 votos favor (15 PP 4 EU) y 6 abstenciones (PSOE)

9. CONTRATACIÓN. DAR CUENTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS OBRAS DE: “CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE LA PLAZA DEL PILAR” (EXP. C019/09). (PLAN AUTONÓMICO DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS).

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra.Alcaldesa: Se da cuenta.

10. CONTRATACION. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA EN SAN VICENTE DEL RASPEIG: PERIODO 01/07/2011 - 31/07/2011. (EXP. CONSERV02/04).

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: ¿Hay intervenciones? ¿Se vota el punto? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) ¿Abstenciones? (...) 15 votos a favor y 10 abstenciones se aprueba el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 abstenciones (6 PSOE 4 EU)

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

11. ARQUITECTURA Y URBANISMO. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 29 DEL PLAN GENERAL, PARA DISOCIAR DOMINIO PÚBLICO Y PROPIEDAD PATRIMONIAL EN SUELO Y SUBSUELO (PARKING) DEL PARQUE “INGENIERO JOSÉ RAMÓN GARCÍA ANTÓN”

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: ¿Intervenciones en el punto? Esquerra Unida tiene la palabra.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Gràcies. Més o menys el nostre Grup va a reafirmar-se en la postura que va mantindre quan es va dur la modificació del Pla General. **Constatem** que la política portada a terme pel Partit Popular que consistix, fonamentalment, o que ha consistit, fins ara, a efectuar grans inversions a l'objectiu d'obtindre avantatges electorals sense prioritzar estes inversions, sense establir la seua necessitat i sense preveure que després s'han de mantindre. Bueno **creiem** que, efectivament, l'equip de govern és lloable que haja captat inversions però sempre hem de tindre en compte que estes inversions han de respondre a unes necessitats ciutadanes que en el cas del pàrquing **crec** que no s'han donat i que s'ha de tindre en compte també que estes grans inversions es paguen amb diners públics. El Partit Popular...

Sra. Alcaldesa: ... Sra. Jordá, esta Presidencia quiere ser benevolente con todas las intervenciones pero yo rogaría a todos, a todos, que os ciñerais al punto...

Sra. Jordá...jo m'estic cenyint al punt...

Sra. Alcaldesa... al punto es la Modificación puntual de la 29 modificación del Plan General, no sabe usted la historia de las inversiones y de todo eso...

Sra. Jordá... bueno, jo simplement vull dir i si se'm permet perquè **crec** que tinc la paraula...

Sra. Alcaldesa... le rogaría que se ciñera al punto...

Sra. Jordá... el punt simplement és una modificació del Pla General que intenta donar eixida a un pàrquing que no teníem cap necessitat tindre perquè en un **ràdio** de 100 metres hi ha tres pàrquings que estan buits. Vostés no sé que volen fer en el pàrquing, han fet una modificació per a permetre vendre estes places, no sabem exactament, perquè no **ho han** dit públicament, si pensen vendre unes places que s'han fet amb diners públics, amb diners de tots. Ens agradaria que ens contestaren de manera oberta perquè han modificat un Pla General. Nosaltres ja vam fer una proposta: volem i proposem a l'equip de govern que el pàrquing continue sent públic, que esta infraestructura servisca per a crear **empleo**, que es contracte el personal necessari per a **posar-ho** per a la seua explotació i el seu manteniment i que s'oferisca la possibilitat, no de vendre les places, perquè **considerem** que és un bé de domini públic i ha de continuar sent-ho, que es possibilite el lloguer als **sanvicenters**, el lloguer de places que no hi ha possibilitat de llogar places públiques en els altres dos pàrquings, **crec** jo, i que s'explota també, si es considera convenient, en règim de rotació, encara que eixa possibilitat entraria en competència en els altres dos pàrquings.

Bueno i en definitiva esta és la postura respecte al pàrquing de Ramón García Antón, José Ramón García Antón. Gràcies.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias, por ceñirme concretamente al punto. Evidentemente, este es ya uno de los últimos pasos que van a permitir, con esta modificación, otra nueva modificación del Plan General y del que aprovechamos, pedimos otra vez la necesaria revisión y la necesaria adaptación y un nuevo Plan General para la localidad, una cuestión que ya hemos pedido insistentemente en legislaturas anteriores y que, incluso, en esta misma legislatura ya hemos presentado como moción y con el rechazo del Partido Popular. Bueno, pues con esta modificación pues se va a dar una previsión legal para que se posibilite la venta de este subsuelo, subsuelo que era de dominio público y que ahora posibilitará ser enajenado para que se puedan instalar parkings de propiedad privada

que no sabemos realmente como se van a gestionar, como se van a vender, como se van a... en definitiva, a qué condiciones se van a trasladar para estos posibles compradores, para los que tampoco hay que decir haya una excesiva demanda sobre las apariciones en prensa relativas a este asunto.

Nosotros ya hemos manifestado nuestra contrariedad a todo este planteamiento, creemos que es una barbaridad, desde el objetivo de crear este parking que considerábamos ya innecesario y a la vista de los hechos está, porque está cerrado, queremos conocer que pretensiones tiene el ayuntamiento con este parking, la justificación es ninguna, porque si está cerrado no sabrán mucho que hacer con él, queremos que nos digan exactamente que van a hacer con él, cuanto tiempo más va a estar cerrado y, finalmente, qué tipo de gestión aplicarán sobre el mismo.

Con todo, pues otra vez más manifestamos nuestro voto en contra a esta nueva modificación, insisto, aprovechamos en la necesidad de evitar más modificaciones puntuales del Plan General, modificaciones arbitrarias, la mayoría de ocasiones unilaterales y que van en contra del interés general. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Gracias Alcaldesa, me ceñiré, como has pedido, al punto del orden del día.

Decir que esta es la segunda vez que este asunto viene a Pleno, la primera fue para acordar la exposición pública y ahora de lo que se trata es de la aprobación definitiva. Quiero destacar que no se ha presentado ninguna alegación en el periodo de información pública con respecto a este apartado.

El contenido de la modificación: Se trata, básicamente, de convertir el subsuelo de la plaza, con el parking construido, en un bien patrimonial municipal e indicar que esa decisión no implica necesariamente que nos decantemos por una u otra vía de gestión, es decir cabe la rotación, cabe la venta y cabe el alquiler de las plazas resultantes; sin embargo no cabe duda de que en la zona existen varios parkings de rotación y puede ser más conveniente orientar este parking hacia residentes, de forma que se satisfagan las necesidades de plazas de aparcamiento más permanente en una zona donde hay dificultades por, fundamentalmente, edificaciones antiguas. Por tanto, insto a la aprobación definitiva de la propuesta y, vuelvo a insistir, en que no implica por sí decantarse por ninguna de las opciones posibles.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Pasamos a votación el punto? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? Pues por 10 votos en contra y 15 a favor queda aprobado el punto

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PP) y 10 en contra (6 PSOE 4 EU)

SERVICIOS A LA CIUDADANIA

12. DESARROLLO LOCAL. REGLAMENTO DEL SERVICIO DE VIVERO DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. APROBACIÓN INICIAL

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Concejal de Área.

D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejal Delegada de Desarrollo Local, Empleo y Comercio: Gracias. Bien, la propuesta que traemos hoy a Pleno es la aprobación provisional del Reglamento para puesta en marcha del servicio de Vivero de empresas del ayuntamiento de San Vicente. Con esta propuesta lo que pretendemos, o con este Reglamento lo que pretendemos es regular el funcionamiento

del Vivero de empresas del Ayuntamiento de San Vicente. Nuestro objetivo es fomentar el desarrollo de iniciativas emprendedoras y proporcionar a aquellas empresas de nueva creación el apoyo y el espacio necesario para iniciar su andadura empresarial hasta que la empresa se vaya consolidando.

Este reglamento fue presentado a los grupos municipales, previamente a las Comisiones Informativas, tuvimos conversaciones, también se debatió en la Comisión Informativa. Se presentaron unas sugerencias que este equipo ha recogido, con sensibilidad y que, bueno, pues se han incorporado y, nada más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Ahora sí, tiene la palabra el Portavoz de Esquerra Unida.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Sí, buenos días. Vamos a ver, desde el grupo municipal de Esquerra Unida vemos positivo que San Vicente tenga un vivero de empresas cuya finalidad sea la de fomentar y apoyar iniciativas que disminuyan los efectos de la actual crisis económica que vive nuestro municipio; lo que no vemos tan positivo es que, bueno, que se prescindiera del resto de partidos políticos para la elaboración de este reglamento, algo que nos parece especialmente preocupante en una entidad como el vivero que puede ser muy importante para la economía local.

Y lo que nos parece aún más grave es la exclusión de los partidos de la oposición en la Comisión que seleccionará las empresas que finalmente se asentarán en las instalaciones. Esta Comisión quedará formada por la AEPI, la Universidad y el Partido Popular, como único representante de los ciudadanos. Una prueba más de su talante político, al no contar con nosotros.

El reglamento también deja ver ciertas ambigüedades que nos preocupan especialmente, como las que aparecen en el artículo 2 punto 1, en la que dice *facilitar el establecimiento, arranque y consolidación de nuevas empresas* pero dice también *o la viabilidad de empresas ya existentes*. En esta última opción cabe perfectamente la picaresca por lo que la empresa con menos de 10 trabajadores podrá optar a un alquiler económicamente muy inferior al precio de mercado. Además, no nos queda muy claro qué empresas y cuales, esas que subrayadas como de “especial interés social o estratégico” Si este especial interés lo va a decidir la comisión, esperamos que no acaben siendo las empresas que le interesan especialmente al Partido Popular.

En el artículo 4 punto 2, desde Esquerra Unida sugerimos que la comisión sea más flexible en cuanto a los requisitos para optar a un local en el vivero de empresas, concretamente nos referimos al número de trabajadores y al volumen de negocio anual. Lo que intento decir es que no se ponga techo a este número de trabajadores ni al volumen de ganancias ¿no? al volumen de trabajo.

También entendemos que si hubiera más ofertas que locales disponibles en el vivero, ninguna empresa puede optar a más de un local, como dice el artículo 12 punto 1, con el objetivo único de ampliar la diversificación.

Al igual que sugerimos en las Comisiones Informativas, hoy reiteramos nuestra propuesta de que se primen las cooperativas para la adquisición de estos locales en el vivero y añadimos que se prime también a las empresas que tengan contratadas a personas con minusvalía.

Por las propuestas que hacemos y las carencias que vemos en este reglamento nuestro voto va a ser negativo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Sr. Selva, no? Tiene la palabra, Sr. Moragues.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE) Gracias, buenos días. El Grupo Municipal Socialista celebra que, por fin, se ponga en marcha el Vivero de empresas y no siga manteniendo y paralizada y cerrada una infraestructura que ha costado

700.000 euros. Consideramos que los términos en que se ha redactado este reglamento suponen un punto de partida para poder prestar a nuestros activos empresariales un servicio que es imprescindible para la generación de empleo y de riqueza en nuestra localidad. Asimismo agradecemos a la Concejala del Área que haya tenido en cuenta las aportaciones de nuestro grupo de que no se reduzca la comercialización de los productos al ámbito de San Vicente y que se especifique en el reglamento lo que son empresas de reciente creación, siendo un máximo de tres años. Ahora esperamos que a la hora de determinar el futuro proceso de selección se acoja nuestra proposición para que no se deje en manos de la Junta de Gobierno Local la valoración de la idoneidad de las candidaturas presentadas, sino que se forme una comisión paritaria entregada por expertos universitarios, miembros de las asociaciones del polígono industrial de San Vicente y expertos municipales, los que las valoren y dictaminen cuáles son los proyectos empresariales que se ajustan a los parámetros determinados para el acceso al vivero.

Por ello y en vista de la predisposición de la Concejala del Área que ha recogido nuestras propuestas y las ha incorporado al texto, nuestro voto será a favor de este reglamento de servicio.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Conviene decir que se ha incorporado una enmienda del artículo 4º. Supongo que lo tenéis todos, pero como no lo hemos dicho, para que lo sepáis. Tiene la palabra la Concejala del Área.

Sr. Secretario: Aclara que se refiere a la enmienda que se ha repartido junto con la convocatoria

Sra. Escolano: Sí, efectivamente, la enmienda recoge las sugerencias que nos hizo el grupo del Partido Socialista; se han recogido dentro del nuevo reglamento, porque consideramos que eran sugerencias que eran positivas para mejorar el documento que presentamos.

En cuanto a las propuestas presentadas por Esquerra Unida, les diré que, en cuanto a la Comisión mixta, en las bases que se van a elaborar para el proceso de selección de los proyectos empresariales que sean viables para instalarse en este nuevo Vivero de empresas es una comisión totalmente técnica en la que tampoco va a estar representada el Partido Popular, simplemente van a ser técnicos expertos en la selección de esos proyectos de viabilidad de las empresas.

En cuanto a primar determinados proyectos empresariales que generen empleo, que recojan personas que tengan algún tipo de discapacidad, todo esto se recogerá, precisamente, en esas bases que se elaboran para el proceso de selección de los proyectos empresariales y, por supuesto, que se primarán pues aquellos proyectos empresariales que sean más viables y aquellos proyectos empresariales que generan también más empleo, lo tendremos en cuenta en esas nuevas bases.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿pasamos a votación el punto? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) Pues por 4 votos en contra y 21 a favor queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 21 votos a favor (15 PP, 6 PSOE) y 4 votos en contra (EU)

13. BIENESTAR SOCIAL. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MEMORIA DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE VIOLENCIA SOCIAL

El Secretario da cuenta de la Memoria del Observatorio Municipal de Violencia Social, que va de mayo de 2010 a mayo de 2011.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

14. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL EU PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra Esquerra Unida.

D^a. Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Gràcies. Bueno, el motiu de presentar esta moció és intentar amortiguar l'impacte que tindrà per a les butxaques dels ciutadans sanvicenters una pujada decretada pel govern de Mariano Rajoy que consistix en, de manera unilateral, sense negociar amb ningú, pujar en un 10%, en el cas de Sant Vicent, el rebut de l'IBI per al 2012 i, possiblement, també per al 2013, a pesar que en campanya electoral es va dir, per part del Partit Popular, que no pujarien els impostos.

La nostra proposta, com he dit, consistix bàsicament, intentar amortiguar este colp, que considerem nosaltres mitjançant la modificació de l'ordenança reguladora de l'IBI i, bàsicament, va en la línia de posar tots els instruments que en jocque hi ha al nostre abast, que ens dóna la Llei d'Hisendes locals per a dotar a este impost d'una major justícia fiscal. Ja sabem tots que l'IBI és un impost lineal, bàsicament lineal, que no admet cap modificació. A nosaltres ens pareix que eixe tipus de fiscalitat és profundament injusta perquè independentment de la renda que tenen les persones és tracta d'un impost que, bàsicament, és per a tots igual.

Nosaltres desconeixem si a l'ajuntament d'Alacant li ha arribat algun reglament o alguna circular relativa a l'aplicació d'este decret. Nosaltres venim ací per a discutir, si vostés ho accepten, si accepten esta moció, a modificar esta ordenança reguladora de l'IBI basant-se en uns quants punts que permet la Llei.

En primer lloc, l'ajuntament té la potestat d'abaixar el tipus de gravamen i nosaltres demanem en esta moció que el tipus de gravamen per a l'exercici 2013 dels Immobles de Naturalesa Urbana s'abaixen, si legalment és possible, perquè la interpretació del decret és prou ambigua i es compense d'esta manera la pujada del 10%. Si no fóra possible per al 2013 que s'aplicara per al 2014.

En segon lloc demanem un tipus de gravamen diferenciat per a un màxim d'un 10% d'aquells immobles d'usos urbans que tinguen un major valor catastral i perseguim amb això que els titulars de patrimoni immobiliari de major valor tributen d'una forma proporcionalment major. Com a màxim, en tot cas, es veurien afectats un de cada deu titulars.

També demanem que els immobles de característiques especials com les autopistes, peatge, centrals elèctriques paguen més IBI perquè considerem que és més just, que tinguen un gravamen superior al de les famílies sanvicenteras.

També proposem, una cosa que portem en el nostre programa electoral i que la Llei contempla que és pujar, recarregar l'IBI, el tipus de gravamen de l'IBI en aquelles vivendes que estiguen de manera permanent buides i desocupades. L'objectiu seria que estes vivendes isqueren al mercat en lloguer a preus més baixos. I, proposem també més bonificacions, també contemplades per la Llei, com per exemple augmentar les bonificacions a les famílies nombroses, augmentar els anys de bonificació del 50% als titulars propietaris de VPO i, finalment, la Llei també faculta als ajuntaments a bonificar en un 50% de la quota aquelles vivendes d'ús residencial que instal·len energies renovables en elles.

Nosaltres no sabem si vostés tenen la intenció de mantindre eixe compromís que van adquirir amb els ciutadans de Sant Vicent de mantindre l'impost sense pujar l'IBI, i bueno, demostren que, efectivament, estan per eixa història i intenten d'alguna manera pal·liar el que jo he dit, perquè estes mesures del Decret van encaminades a

reduir el dèficit però nosaltres **considerem** que el dèficit, desde luego, no té perquè eixir de les butxaques dels **sanvicenters** a través del pagament de l'impost d'IBI. Moltes gràcies.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias. Desde el Partido Socialista, compartiendo la exposición de motivos que ha hace Izquierda Unida en su moción, hemos querido ser quizá un poquito más ambiciosos y por eso hemos presentado una moción, que se debatirá posteriormente, que lo que pretende es ir realmente al foco del problema, a la derogación del Real Decreto de diciembre de la Generalitat Valenciana que permite, entre otras, esta subida de impuestos.

Nosotros ya no vamos a decir algo nuevo son conocedores ustedes, ya manifestamos cuando se aprobó la ordenanza, la contrariedad de los incrementos de los tipos impuestos para San Vicente y, concretamente, evidenciábamos que el tipo de gravamen del IBI es de los más altos permitido, concretamente el 1,06 cuando el máximo legal es 1,1.

Lo que viene a decir la propuesta de Izquierda Unida es iniciar la modificación de la ordenanza fiscal, en eso estamos totalmente de acuerdo, aunque nosotros, como digo, posteriormente lo que pedimos es la derogación del Real Decreto, pero creemos que es un buen posicionamiento de partida, viendo que posteriormente a la aprobación de esta ordenanza pues vino este decreto que lo que va a hacer es incrementar los recibos un 10% para San Vicente.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Muchas gracias. Yo creo que aquí no estamos para debatir cosas que corresponde debatirse y que se están debatiendo, en este momento, en el Congreso de los Diputados, porque creo que el Decreto Ley después se va a tramitar como tal, en el Congreso en las Cortes Generales, pues debatirán aquello, yo creo que debemos de ser un poco más humildes y dejar a nuestros representantes de la soberanía nacional pues que decidan sobre ese particular. Pero sí, efectivamente, el Decreto ley tiene un impacto en el municipio de San Vicente y eso es de lo que vamos a intentar hablar aquí.

Lo que yo entiendo de su propuesta. Evidentemente que ustedes quieren bajar el IBI, eso parece que está claro, ahora ¿cuánto? No lo saben, no lo saben ¿en qué año? Tampoco lo saben, en 2013 y si no en 2014, En 2012, evidentemente, no puede ser porque el Impuesto es anual, 2013 podría ser pero, en fin, cuando se pueda. Además ustedes quieren ampliar la bonificación del 50% de las viviendas de protección oficial más de los tres años que legalmente permite la ley ¿cuántos? Tampoco, indefinidamente, bueno, podríamos... en fin, habría que concretar. Además quieren aumentar las bonificaciones a las familias numerosas y, recuerda a este respecto, que hace muy pocos años, siendo yo mismo Concejal de Hacienda, propuse y el Pleno aceptó, la modificación de incrementar hasta un 70% la bonificación que antes era hasta un 60% pero en fin ustedes a espléndidos no les gana nadie, hasta el 90% y además quieren bonificar a las viviendas que instalen energías renovables, otro 50% Seguramente ustedes sabrán que las nuevas viviendas, las que se edifiquen nuevas tienen por el código técnico de la edificación, la obligación de instalar este tipo de energía renovable lo cual quiere decir que, a partir de ahora, todas las viviendas que se construyeran, como llevan energías renovables, pagarían la mitad del IBI, es decir, que la reducción que proponen aparte de indeterminada pues puede ser

considerable si tenemos en cuenta que las VPO pagarán el 50% y todas las nuevas otro 50%, yo creo que nos íbamos a quedar sin impuesto. Bien, pero por contra quieren también en algunos casos incrementar los tipos, ¿en qué casos? Los inmuebles de características especiales, las autopistas, centrales eléctricas, etc. Bien, en el municipio de San Vicente, inmuebles de características especiales tenemos probablemente dos tramos de la autopista norte, de la que es titular CIDALSA cuya cuota son 7718 euros, nosotros tenemos el tipo del 0,60 que es el marginal, el estándar de la ley. Ustedes, bueno, tampoco me dicen hasta que tipo lo quieren incrementar, pero suponiendo que fuera hasta el máximo que es el 1,3 pues estaríamos recaudando 9000 euros más en el padrón que, yo creo que son más de 10 millones de euros.

En segundo lugar, quieren aplicar tipos diferenciados para esas viviendas para esos inmuebles de mayor valor catastral, de forma que los ricos paguen más, los que tienen mayor patrimonio inmobiliario paguen más, que sería lo lógico, pero es que se les olvida a ustedes que la edificación de uso residencial no está afecta a este tipo incrementado, con lo cual el tipo incrementado que ustedes proponen se nos queda fuera para todo uso residencial y únicamente lo podríamos aplicar para los usos comerciales, industriales o profesionales. Es decir, que ese incremento no va a tener, prácticamente, ninguna validez aunque, evidentemente, podríamos estudiarlo, podríamos estudiar ese incremento para que los comercios o industrias de mayor valor catastral, los más grandes ese 10% pagarán un 10% más pero esto, desde luego, no es significativo.

Respecto al recargo del 50% de los inmuebles permanentemente desocupados, mire esta es una de las previsiones legales que, yo diría, que es un brindis al sol, yo creo que no se nos está aplicando en ningún sitio porque es técnicamente imposible aplicar cosas que son tan ajenas a la técnica tributaria como investigar si los inmuebles están permanentemente desocupados o no, salvo alguna vivienda que se acabe de terminar, pero que en ese caso paga menos en los primeros años y, por lo tanto, ese tipo de proclamas legales pues son, bueno, son, desde luego, ineficaces, desde luego sirven para acallar conciencias y dejar tranquilo al legislador que ha previsto esto pero, ya le digo, que eficacia practica 0.

En conclusión, yo creo que los tipos que intentan incrementar no satisfacen, no compensan en absoluto la hecatombe que supondría, bueno la hecatombe en el caso de que concretaran las reducciones que plantean, cuantos años, qué importes, que tipos son, que tampoco lo sabemos pero, desde luego, los incrementos no compensan los excesos.

Esta modificación que decimos que en caso que se pudiera llevar a cabo no afectaría al ejercicio 2012, porque el ayuntamiento, cuando se planteo el ejercicio presupuestario, que lo mismo que hace todos los años, se plantea paralelamente la política tributaria y la política presupuestaria; si decide una política de austeridad en el gasto de contención de ajuste, consecuencia de ello es una decisión de no aumentar los tributos, por lo tanto nos fijamos primero un objetivo de contención de gasto y, paralelamente, decidimos una política tributaria. Por lo tanto en ese momento cuando confeccionamos el presupuesto de 2012 la decisión fue no aumentar los tributos por ello se contuvo el impuesto de Bienes inmuebles y las tasas por prestación de servicios. Ustedes entonces nos criticaron por eso, ustedes no están de acuerdo con la limitación del gasto, es lo que nos criticaron cuando planteamos los presupuestos de ajuste, presupuestos de limitación. Ustedes, en su planteamiento, lo que plantean es la tipificación de los servicios de la actividad privada, es decir la expansión del gasto público y nada de recortes, lo están diciendo todos los días, por lo tanto prevalencia de lo público, pero es que cuando hablamos de una reducción drástica de los impuestos lo que estamos poniendo en cuestión es la posibilidad de mantener los servicios, por lo

tanto con eso no se puede jugar. Hay que ser coherentes y plantear la política tributaria y la política presupuestaria simultáneamente.

Bien, desde ese punto de partida el Gobierno, a la vista de cómo podría evolucionar los ingresos que el Estado destina a las Entidades locales y la situación de déficit previsible que se va a producir en el mundo local, previó y decidió incrementar, con carácter extraordinario, para los ejercicios 2012 y 2013 el tipo de un 10%, precisamente ¿para qué? pues para garantizar la prestación de los servicios públicos, servicios que son de competencia municipal y atenuar el déficit posible en el que incurriremos en el 2012 si la economía va como todo parece indicar, es decir, nuevamente hacia la rescisión. Por lo tanto, lo que hemos considerado prudente es no incrementar nuevamente el gasto público, es decir no llevar expedientes de modificación de créditos financiados con este incremento del 10% del IBI en previsión de que se puedan producir desviaciones negativas en la financiación y que cuando terminemos estemos avanzados en el ejercicio 2012, si todo se confirma pues nuestros ingresos previstos puedan haber decaído. Pero entiendan que este gasto, el gasto público, solamente puede aumentarse cuando se recauden los impuestos adicionales, es decir, incluso en la mejor de las situaciones pues puede que la recaudación del IBI, incluso con el incremento del 10%, no se llegue a producir y no se llegue a producir porque hay aplazamientos de pago, porque hay impagados, porque los contribuyentes, en algunos casos, soliciten pagar aplazadamente, con lo cual el periodo 2012, incluso con un incremento del 10%, merced a ese aplazamiento de pago de los contribuyentes que no puedan satisfacer sus cuotas tendrá mermado sus ingresos.

En fin, resumiendo, ustedes aumento del gasto sí, nada de recortes, impuestos no, impuestos a la baja y, no solamente para el próximo ejercicio, sino para los sucesivos y me pregunto, como he hecho muchas veces, la cuadratura del círculo. Por lo tanto yo creo que lo prudente en este momento sería: 1º no incrementar el gasto, como consecuencia del incremento del IBI, hasta comprobar su recaudación efectiva.

2º. Decidamos la política tributaria para el ejercicio 2013, a la vista de la evolución del presente ejercicio y de cuales sean los escenarios presupuestarios futuros y no en este momento.

3º. Consideremos correctamente el impacto de cada medida de política tributaria en el rendimiento del tributo y

4º. Si dicha reducción supone una reducción del gasto público debemos asegurar que los servicios esenciales y básicos, los de obligada prestación queden perfectamente garantizados y, en caso contrario, no debemos consentir llevarla a cabo.

Desde luego, vuelvo a repetir, que a Izquierda Unida, a espléndidos no les va a ganar nadie, y a la vista de su propuesta de reducción de impuestos, desde luego, nosotros tampoco. Sin embargo la cruel realidad es que estamos, precisamente así, estamos como estamos en la necesidad de tener que acudir a este tipo de medidas por la ineficacia y por la inoperancia de políticas de izquierda. En lugar de ayudar a superar la crisis económica no han hecho otra cosa que empeorar la situación, como estoy seguro que empeoraría este ayuntamiento si se aplicaran políticas como la que usted acaba de proponer. Gracias.

Sr.Alcaldesa: Muchas gracias...

Sra.Jorá... me gustaría replicar, si es posible...

Sr.Alcaldesa... tienen un turno de réplicas...

Sra.Jordá: Bueno, Sr.Marco, que ¿cuánto queremos recortar? ¿qué cuanto queremos obtener con esta modificación? Pues esto es un foro político, yo no tengo los instrumentos pero en el ayuntamiento hay técnicos que podrían hacer una

valoración de las propuestas que mi grupo ha presentado, que no son propuestas que nos hemos inventado, son propuestas que están en la Ley de Haciendas Locales. La reducción, el gravar, las viviendas vacías permanentes, que están permanentemente vacías... no es una cosa que yo me haya inventado, que está en la Ley de Haciendas Locales.

El hecho de por ejemplo las energías renovables, bueno, pues también está en la Ley de Haciendas Locales, si una vivienda antigua se coloca su placa porqué no se tiene que... se podría hacer, es potestativo. Yo, desde luego no le puedo dar cifras de la incidencia que podría tener en ingresos la propuesta que acabamos de hacer, para eso están los técnicos, le estoy haciendo una propuesta política y me gustaría saber si ustedes, políticamente, van a mantener esa promesa que hicieron de no subir el impuesto del IBI porque ustedes no subieron el impuesto del IBI y ahora, el gobierno de Rajoy lo va a subir y ustedes están callados y el decreto del 30 de noviembre, según reza esa decreto no es para los servicios es para bajar el déficit público y yo a usted le he preguntado si va a modificar el Plan, el PEF y usted me ha dicho que no. Si usted esos ingresos los aplicase al PEF seguramente en 2014 podría el ayuntamiento disponer de más de un millón de euros para inversiones. En ese aspecto bueno, pues yo creo que estamos pidiendo bonificaciones, una serie de bonificaciones que favorecerían a las familias numerosas que van a ver aumentado un 10% el recibo de IBI, habiendo ustedes prometido que no lo iban a subir; en campaña electoral y aquí en el Pleno, donde dijeron que no iban a subir el IBI.

Después, otra cosa que ha dicho, que nosotros no queremos recortar, por supuesto que no queremos recortar, que queremos mantener servicios, pero es que ustedes tienen la manía de todos los servicios contratarlos con empresas, ustedes se ahorrarían un dinero muy importante para el ayuntamiento si ese dinero, ese beneficio empresarial de las empresas se las quedase el ayuntamiento y eso incidiría en la calidad del servicio y en poder contratar a mas personas. Lo he dicho ya muchas veces en este Pleno.

Que somos muy generosos, no, simplemente, nos gustaría aplicar que en este ayuntamiento se aplicasen políticas diferentes a las que ustedes aplican y, desde luego, pues, vuelvo a repetir, el impacto que tendrá para los ciudadanos esa subida del 10% pues va a ser bastante duro y, desde luego, no estamos a favor de que se suban impuestos en este periodo de crisis económica que está afectando a la mayoría de los ciudadanos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

Sr. Selva: Voy a ser muy breve, no quería hacer réplica porque tratábamos de evitarlas pero, evidentemente, con sus afirmaciones de que las políticas de izquierdas son las que nos han llevado aquí, hay que manifestarse completamente en contra, vamos a ver, menos mal le digo yo, menos mal que se han hecho los deberes a tiempo y son ustedes, en dos meses y mire como nos están llevando y la situación que es, y solo hay que verla en la calle, o la tenemos que ver en este ayuntamiento. Mire, le voy a decir una cosita, respecto al IBI, ya decía yo que nosotros íbamos al origen del problema, es decir había que derogar el decreto que posibilitaba este incremento de impuestos. Ustedes dijeron que no iban a incrementar los impuestos, lo primero que hacen es subirlos, pero respecto al IBI lo tenían que haber hecho muy fácil, ustedes llevan gobernando aquí ya muchos años ¿cuánto tiempo hace que no se revisa el padrón del IBI. Si nosotros hubiéremos revisado el padrón del IBI cuando tocaba pues hubiéramos estado en ese conjunto de municipios que no sen afectados por la normativa pero llevamos más de diez años sin revisarlo, con lo cual pues ahora nos toca este incremento y los ciudadanos, por sus medidas o sus no medidas, en este caso, ahora tendrán que pagar lo que no han pagado anteriormente o la revisión de lo que se tenía que haber hecho.

Sra. Alcaldesa: ¿Sr. Marco?

Sr. Marco: Sí, muchas gracias. Matizar las energías renovables instaladas en vivienda, evidentemente, lo mismo que las otras cuestiones están previstas en la Ley de Haciendas Locales, otra cosa es su aplicación práctica, ya digo que las viviendas de energía renovable que se aplican una bonificación para ellas pues todas las viviendas que se construyeran ahora, que tienen la obligación, por el código técnico de edificación, de tener instaladas energías renovables, tendrían que aplicar la bonificación, lo mismo que las antiguas, entiendo yo.

Las viviendas desocupadas: Yo no digo que no esté en la ley, si está en la ley pero como si no estuviera, eso es aire es puro humo, técnica tributaria ninguna. Yo creo que lo que ustedes no han entendido, es... bueno ...*si ustedes dijeron que no iban a subir el IBI, si después viene un decreto ley que incrementa el 10% el IBI, ustedes ese dinero no se lo gastan en nada y tampoco reducen el IBI.* Mire, no entienden nada, no saben lo que estamos haciendo (...) ¿verdad? están, están confusos, no, no, no les entendemos, no les entendemos... no les entendemos y menos mal que lo tenía escrito, que lo tenía preparado, porque se lo he dicho punto por punto, uno, dos, tres, cuatro, mire vamos a hacer esto, vamos a hacer lo otro, vamos a decidir la política tributaria en octubre, cuando estemos planteando el presupuesto, vamos a ver como va evolucionando el gasto, vamos a ver como han evolucionado los ingresos, como han evolucionado la economía, posiblemente vamos a tener déficit, la economía está yendo... todo el mundo lo dice, vamos a tener un ejercicio 2012 de regresión, posiblemente el ayuntamiento va a tener menos ingresos, ante eso, tenemos... tampoco sabemos como va a evolucionar la recaudación, o sea, las cosas, créanme que están muy complicadas. Fíjese, refiriéndome a lo que dice el Sr. Selva, que habíamos dicho que no íbamos a subir y luego subíamos, también dijo el Partido Socialista que el déficit público iba a ser del 6%, que la cosa estaba controlada en el 6 y resulta que es del 8,5, o sea que... claro, claro, esto es, esto es... como lo pinta cada uno. Lo cierto y verdad es que yo creo que es el momento de ser muy responsables, en la política fiscal, en la política tributaria, en la política económica y no hacer estos gestos de cara a la galería, prometiendo, pues eso que decía yo de la esplendidez, las cosas...desde luego... tenemos que ser rigurosos, no tenemos que incrementar el endeudamiento, ya decía con el punto que defendía anteriormente, que posiblemente no sea necesario acudir a las líneas extraordinarias de financiación del déficit pero claro, si a partir de este momento, nosotros, con cualquiera de estas medidas o bien redujéramos los impuestos o aprovechando la subida incrementáramos el gasto, estaríamos en la dirección equivocada y yo creo que lo que estamos es en la dirección justa, equilibrada, prudente. En octubre, en septiembre, como teníamos que decidir el presupuesto hablaremos de política tributaria, vamos a ver como evoluciona el ejercicio pero, desde luego, yo creo que estamos en la senda correcta para llevar a este ayuntamiento al mejor camino. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, muchas gracias, yo creo que el tema está suficientemente debatido pasamos a votación ¿Votos a favor del punto? (...) ¿Votos en contra? (...) Pues por 10 votos a favor y 15 en contra queda rechazado.

Votación: No se aprueba por 15 votos en contra (PP) y diez a favor (6 PSOE 4 EU)

15. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL EU SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA REGULADORA DE LAS HIPOTECAS DE VIVIENDAS PARA POSIBILITAR LA DACIÓN EN PAGO Y LA ADOPCIÓN DE OTRAS MEDIDAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS.

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra Esquerra Unida.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Gràcies. Entre l'any 2011 i 2012 es preveuen que mig milió de famílies es voran afectades per una legislació hipotecària que nosaltres considerem terriblement injusta, que afavorix els interessos de la banca per damunt dels interessos de la ciutadania. Jo crec que els poders públics no poden mirar cap a un altre costat. Es dona la **circunstància de que** quan un banc **deshauca** una família, la casa **es subhastada**, si la subhasta queda deserta, el banc se l'adjudica la vivenda per un 50% de la **tasació** i **se embarga** l'avalista i continua reclamant el pagament de **la hipoteca** a la família **deshauciada**, Això provoca que les **famílies** no es puguin refer econòmicament de per vida. Es tracta d'un fet i que **ademès** en Sant Vicent del Raspeig esta passant, **se estan produïnt deshahucis** davant del qual nosaltres no podem **permaneixer indiferents**. Pensem que la legislació hipotecaria s'ha de modificar s'hauria de mirar altres països del nostres entorn y **tambe** a Estats Units, en les quals la dació de la vivenda en pagament de **la hipoteca** és suficient per a saldar els deutes amb les entitats bancàries.

El nostre grup parlamentari, **Izquierda** Unida, en les Corts Generals va **proposar** fa un any **exactamente**, en **febrer**, la dació en pagament de **la hipoteca**, iniciativa que va ser rebutjada per vostres, Partit Popular i per Partit Socialista, que jo no sé perquè però sempre en **questions econòmiques** es posen d'acord i defenen els poders econòmics i **deixan** a banda els ciutadans als que representen. El Sr. De **Guindos**, el seu ministre d'Economia va anunciar iniciatives, fa poc, suposem encaminades a **solventar**, **perque** el drama social ja es evident, **encaminades a solventarlo**. Sembla que es un codi **étic** que ha de passar, que abans de **elaborarlo** s'ha de passar per un proces de **negociació** amb les bancs, **la adhesió** a este codi **étic** es voluntaria i el Partit Popular esta deixant a la bona **voluntad** de les **entitas** bancàries la dació de la vivenda en concepte de resolució **de una** hipoteca i tots saben que els bancs **continuamen** demostren que no mes es **interesen** els beneficis, per tant creiem que la iniciativa del Partit Popular es **insuficient**, tant **per el** contingut **como** per **la efectivitat** real que **ademes** crec que **está** arribant tard, **deurien** d'anar més enllà i legislar i instar al govern de la nació a legislar introduint mesures que protegissen als ciutadans front a les entitats financeres, en bona mesura responsables de l'actual crisi, que estan rebent ajudes **multimilionaries** per part de l'estat que ixen dels impostos de tots, sense que **asumisquen** cap responsabilitat, i **ademés** es que segueixen generant beneficis milionaris, encara que hagen baixat **últimamente** un poc. Per **aixó** em portat esta proposta d'acord en la que **solicitem** la reforma de la llei hipotecaria y altres reivindicacions que les afectats han demanat, **como** es la dació en pagament, el **alquiler** social, etc. Demanen crear una **comisió** en Sant Vicent que **analice** estos casos que **están donanse en** el poble, ho repeteix, **perque** pareix que tot el mon mira a un altre costat, **pero** n'hi ha **desahucies** en Sant Vicent del Raspeig i **bueno**, volem **tambe** que es **garantize** el **reajament** de les **famílies** afectades. Moltes gràcies.

Sra. Alcaldesa: Sí muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del partido Socialista.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: He querido traer esta intervención escrita porque creo que es muy importante, es porque es cierto que este es un gran problema en España por la multitud de ejecuciones hipotecarias que se están efectuando y que están provocando que un elevado de familias se estén viendo como a la pérdida de los empleos de sus miembros se le suma el despojo de la vivienda que venían ocupando convirtiéndolo en una cuestión de índole social. Es por tanto un problema urgente y sobre el que hay que actuar, pero hay que decir la verdad sin demagogia. Actualmente la hipoteca se constituye como una garantía de

obligaciones de las que la responsabilidad personal del deudor es limitada, es decir responde con todos sus bienes presentes y futuros. Eso, ni mas ni menos, es lo que sucede hoy en día cuando un ciudadano se ve ante la imposibilidad de cumplir con su obligación y cae en los impagos, con las consecuencias, de todos conocidas, por la multitud de familias que están perdiendo su hogar.

Desde el Partido Socialista consideramos que es necesario, hay que decirlo así, en estos justos términos, regular y fomentar la figura de la dación en pago que, por cierto, no es algo novedoso ni es algo que hayamos inventado ahora, porque ya viene recogida en la Ley Hipotecaria el permitir a las partes que pacten en la obligación garantizada y que se haga solamente efectiva sobre los bienes hipotecados y la responsabilidad del deudor. Por tanto no es algo novedoso y se permite que quede limitada al importe de los mismos sin alcanzar al resto de bienes de su patrimonio; la dación en pago, por tanto, se puede establecer contractualmente y no es algo, una figura, que ahora haya que crear. Pero también es imprescindible acompañarla de otras medidas que den más garantías al ciudadano y que le sitúen en una posición más equilibrada frente a la entidad financiera, aquí es donde hay que trabajar. Así, ya, en nuestro programa electoral, en las pasadas elecciones generales, el Partido Socialista contemplaba una serie de medidas especiales para dar respuesta al sobreendeudamiento familiar y, sobre todo, evitar lo que creemos que es el principal problema los abusos de los bancos hacia los ciudadanos; para ello se proponía dotar a los ciudadanos de un mayor y mejor formación financiera que les permita saber que están contratando: la regularización de las sociedades tasadoras para fomentar su competencia e independencia, exigir a las entidades financieras una mayor y mejor información a sus usuarios, la supresión de las cláusulas, prácticas y situaciones abusivas y, por último, la modificación de la Legislación Hipotecaria, a fin de incluir procedimientos que favorezcan la dación en pago pactada equilibradamente entre deudores y entidades financieras, estableciendo la obligatoriedad de estas últimas para que ofrezcan productos hipotecarios en los que la garantía se limite al bien hipotecado y no grave a los bienes presentes y futuros del deudor, creo que esto es lo sensato.

Con esta exposición, y como no podría ser de otra manera, nuestro grupo va a votar a favor de esta moción. También hay que decir, y otra vez más, las acusaciones o las recomendaciones o no sé, las tensiones, vamos a decirlo aquí, provocadas por la Portavoz de Izquierda Unida, respecto a lo que hace el partido Socialista en connivencia o no con el Partido Popular, pues la verdad es que, yo creo que sobran, Mariló, creo que nosotros y te lo digo con total franqueza, nuestro problema lo tenemos ahí enfrente, no lo tenemos aquí, a ver si somos capaces de actuar contra esto porque entre nosotros no vamos a resolver, primero nada y creo que echar, como siempre estáis haciendo, balones al Partido Socialista es un error por parte vuestra y, además, no es lo que creo que merezca ni la Izquierda ni nos hayamos ganado ninguno de los dos.

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva no le quiero llamar al orden por ese modo despectivo, el problema lo tenemos contra estos, estos son ciudadanos, igualmente que ustedes, por lo tanto el problema lo tendrán contra las políticas o los pensamientos del equipo de gobierno o del Partido Popular...

Sr. Selva... eso es lo que quería decir sí...

Sra. Alcaldesa... entonces yo le acepto la disculpa, aunque sea una disculpa así. Muchas gracias ¿Sr. Marco?

D.Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Sí, muchas gracias. Bueno, no sé si esto ha sido una... rifirrafe entre la izquierda, bueno pues ahora van ustedes a oír al representante de la derecha, su problema, su... el problema

que tienen ustedes ahí enfrente y desde luego coincidimos con ustedes, tanto con unos como con otros, en la gravedad, en la trascendencia social que este problema que, efectivamente, no es nuevo y tiene una... una tradición en España, la ejecución de las garantías hipotecarias de mucho tiempo pues yo digo que hay un efecto social, un impacto social en determinados casos que, desgraciadamente, son cada vez más numerosos, que compartimos totalmente. Los defectos de la ley hipotecaria, de la aplicación de la ley hipotecaria en estos supuestos pues, evidentemente, tampoco son una cosa nueva, es decir, esto aquí lleva hablándose reiterados años y es un problema, desde luego, que se está tratando no solamente a nivel de cortes, podemos citar y luego les citaré algunas resoluciones también: les Corts Valencianes, en el Senado se ha tratado también. Pero en fin, haciendo un poco de recapitulación veamos porqué sucede esto con la gravedad que está sucediendo ahora. Bien, según el balance agregado de entidades de crédito del Banco de España las deudas que tenían garantía hipotecaria en 2003 ascendían a 430.000 millones; esa cifra en 2007 se había duplicado y ascendían a 1.018.000.000 euros con solo cuatro años. En estos momentos, esta 998.000.000 euros. Estas deudas con garantía hipotecaria, las que afectan a hogares sabemos también que se produjo una explosión en España a partir del año 2003, entonces se paso de 253.773 millones en 2003, a 580.000 en 2007, estas cifras hoy están en 612.000 millones. Es decir, que vamos a situarnos, ¿donde se ha producido el boom y el problema y por qué está sucediendo ahora una forma tan evidente de estas tensiones en la ejecución de las garantías? yo creo que a buen entendedor pocas palabras. Bien ¿cuál es el impacto, a qué numero de hogares, a qué número de familias puede afectar el problema en este momento? Bueno pues si estamos calculando una hipoteca media de 100.000 euros, pues estamos hablando de más de seis millones de hipotecas en España, a familias. Quiero decir con esto que el problema que estamos tratando aquí, lo suficientemente grave para tomarlo con ligereza pues de esto, de la solución que se dé a este problema pues va a depender la evolución del mercado hipotecario, del mercado financiero, que es aquel del cual dependemos todos nosotros, es decir, depende nuestro estado de bienestar, entre otras cosas, nos guste o no, pues de cómo funciona el sistema financiero y si es solvente y si es sólido y de cómo funciona el mercado hipotecario, es decir, que con estas cosas hay que llevar, desde luego, mucho cuidado. Ustedes saben que, efectivamente, la dación extintiva, la *datio insolutum* y la reforma de la ley hipotecaria se han planteado ya muchas veces en debates políticos, ya decía que en el Congreso, en les Corts Valencianes, por ejemplo, no podemos desconocer en este momento, Sra. Jordá, que se produjo una resolución de la Comisión de Economía y Hacienda el 18 de junio de 2009, en la que se instaba al gobierno en el marco de colaboración y diálogo institucional con las entidades financieras a promover la existencia de productos hipotecarios con garantía limitada, resolución de la Comisión de Vivienda 16 de junio de 2010 en la que se insta al gobierno a elaborar un informe en el plazo de tres meses que analice la posibilidad de establecer, como regla general, que los préstamos hipotecarios y para los deudores de buena fe, la obligación garantizada tenga solamente eficacia sobre los bienes hipotecados; el Pleno del Congreso de los Diputados el 11 de mayo de 2010 exigía al gobierno actuaciones, introducción de medidas en el Plan de Vivienda y Colaboración con los entes locales para afrontar los crecientes desahucios por impago; el Pleno del Congreso de los Diputados el 14 de diciembre exigía al gobierno, en el marco del dialogo con las Comunidades Autónomas, etc. etc. Es decir, podríamos continuar citando instancias al gobierno haciéndole patente la necesidad urgente de regular esta materia, pero es que esta cuestión le corresponde a las Cortes Generales, le corresponde al Gobierno, son ellos los que tienen que resolverlo y no nosotros, no el Pleno del ayuntamiento de San Vicente. En fin, podríamos extendernos mucho aquí, pero para ser prácticos yo le voy a invitar a usted a que lea el acuerdo plenario del Congreso de los Diputados de 14 de diciembre de 2010, en el que se instó todas las medidas que tenía que adoptar el

gobierno para limitar los efectos de las ejecuciones por impago de préstamos hipotecarios, 14 de diciembre de 2010, en el 2011 resultado muy escaso. Verdaderamente por mucho interés que ha habido en hacer que el anterior gobierno tomara cartas en el asunto y resolviera este problema que es de difícilísima solución, resultado escaso, por cierto que una de las medidas que sí que llevó a cabo que ustedes no le han reconocido a sus compañeros de lado de Pleno es que se subió del 50 al 60% el importe de la ejecución hipotecaria que, en caso de que resulten desiertas las subastas se adjudica la entidad financiera, se adjudica el acreedor, bueno por lo menos, ese incremento del 50 o 60% debían reconocerse, en eso tienen que ponerse al día.

Pues bien, desde que el Partido Popular gobierna y tiene la mayoría parlamentaria, escasamente hace tres meses, no llega a tres meses, se han sucedido iniciativas urgentes, como la que anunció hace unas semanas el Ministro de Economía en el Congreso. Estas medidas van dirigidas tanto a permitir la dación en pago, como medio liberatorio de la deuda en casos de riesgo de exclusión social, como en la implantación en el sistema financiero de un código de buenas prácticas para las entidades financieras así como otras medidas de carácter social. Entendiendo que estas cuestiones afectarían a las hipotecas que se firmarán a partir de ahora porque las hipotecas que ya están firmadas, querámoslo o no, pues tienen las cláusulas y los pactos que las partes libremente pactaron o quizá forzadas por las circunstancias, quien sabe. Pero sinceramente yo creo que todo esto que yo les he relatado de un proceso que pasa por las Cortes, por el Senado, por el Congreso, etc. todos los debates que se han tenido en España en los últimos años, todas las medidas serias que deben adoptarse y que, desde luego, va a adoptar el Partido Popular, yo creo que a ustedes en este momento les da igual, a ustedes lo único que les interesa de este asunto es traerlo aquí, sacar rédito político en el ayuntamiento y hacer demagogia porque demagogia, por ejemplo, es pedirle al ayuntamiento que se dedique a paralizar desahucios, desahucios ordenados judicialmente, que vamos a incurrir en delito de obstrucción a la justicia o desacato ¿qué vamos a hacer? vamos a pagar las hipotecas nosotros, vamos a impedir que los agentes judiciales lleven a cabo los desahucios. Yo creo que eso ustedes no lo pueden pedir aquí, yo creo que eso es pura demagogia. Así pues lo que parece que no es muy oportuno es presentar en el Pleno del ayuntamiento de San Vicente una proposición de este tenor porque esta no es una cuestión municipal es una cuestión que afecta a todos los españoles y se está tratando en el Congreso, porque es en el Congreso en el Gobierno los que están trabajando en este asunto y los que tienen que adoptar diversas medidas tendentes a lograr los objetivos que se plantean. Por tanto esta proposición es estéril, es redundante, con todas iniciativas que ya se han producido y además es demagógica como le acabo de decir, por tanto, mi grupo no está dispuesto a admitirla.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación el punto ¿Votos a favor? (...) perdón, ¿Votos en contra? (...) queda rechaza por 15 votos a favor y 10 en contra, (al revés)

Votación: No se aprueba por 15 votos en contra (PP) y diez a favor (6 PSOE 4 EU)

16. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL EU EN RELACIÓN AL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES.

El Secretario da lectura, en extracto, a la propuesta.

Sra. Alcaldesa: ¿Intervenciones en el punto? Izquierda Unida.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Bueno, el motiu de presentar esta moció es les dificultats que el meu grup municipal està tenint per a accedir a la informació. No tenim, ja crec que les ha detallat el secretari, no tenim accés al registre d'eixida, tot i que vam presentar sol·licitud al respecte, que el Partit Popular no s'ha dignat a contestar.

La informació l'equip de govern posa a l'abast dels grups polítics respecte al registre d'entrada es molt insuficient, s'ha de fer un exercici d'adiviniació per que no més entra la data, el nom de la persona que entra en registre, però res de l'assumpte, has de intentar adivinarlo y además quant el demanem no s'ens dona el document. A banda de que tarda més d'un mes en arribar la informació del registre de emtrada als grups polítics.

Si **demanem** informació per escrit hi ha, regidories que de seguida es proporcionen sense cap problema la informació que **demanem** però hi ha altres que senzillament no contesten.

Sra. alcaldessa nosaltres **presentem** esta moció perquè ens sembla una qüestió de transparència i de democràcia que l'equip de govern no pose traves a l'oposició per a accedir a documentació per quant que hem de fer una funció d'oposició en este ajuntament i **representem** a una part de la ciutadania que ens ha posat ací per a exercir la nostra tasca

La ocultació d'informació, si es que realmente es tracta de ocultar o es una dexaideisa no ho saben, pero la ocultació de informació a l'oposició podia ser intepretada per nosaltres com a signe de que volen amagar o bé actuacions administratives no ajustades a dret o que volen amagar que incurrisen en irregularitats, no vull pensar que siga així pero no n'hi ha un alta raó que se salten el ROF per a no propocionar eixa informació als grups polítics.

A banda de demanar que es pose en pràctica un dret regulat pel ROF volem instar a l'equip de govern també a que redacten un Reglament d'Organització Municipal, obligatori desde que Sant Vicent té 20.000 habitants i que pose fi a tota una sèrie de arbitrarietats que venim observant, com he dit, des que vam prendre possessió com a regidors d'este ajuntament. Moltes gràcies.

Sra. Alcaldesa: Moltes gràcies. Portavoz del Partido Socialista.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien desde el Grupo Socialista no podemos sino apoyar esta moción, entre otras cosas, porque es una cuestión ya reiterada en innumerables ocasiones por nuestro Grupo; ya en la pasada legislatura solicitamos esta cuestión en multitud de ocasiones, incluso presentamos una moción similar en el pasado Pleno de 24 de noviembre del año 2010, cuando hacía pocos meses que se había cambiado la ley y se aprobó la Ley 28/2010 de 23 de junio que regulaba, entre otras cuestiones, el reglamento Orgánico Municipal. En aquella ocasión, hace ya más de un año, se nos dijo que no era urgente y desde ese mismo día se dijo que se iba a trabajar en ello y bueno pues parece ser que todavía estamos trabajando en ello.

Es una necesidad y es una disposición legal la que debe establecerse para los grupos de la oposición esta regulación, tanto para el acceso a los registros como para trasladar la información solicitada así como todos lo contenido en los reglamentos de organización municipal que ya solicitábamos y que incluso en el Pleno de investidura de esta legislatura ya volvíamos a insistir en ello. Nos alegramos de que Izquierda Unida haya presentado esta iniciativa por primera vez en un Pleno y nos sumamos a ella.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Zaplana, tiene la palabra.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Si buenas tardes. Bueno, esta mañana, en la reunión de la Junta de Portavoces, he trasladado una propuesta de enmienda a este punto de acuerdo, como ustedes saben, yo creo que es una propuesta seria, reflexionada y rigurosa y bien documentada, ustedes no han tenido el gusto de querer ni estudiarla, la posibilidad de desvirtuar, hablo de Izquierda Unida, han tenido ni interés en estudiarla y con lo cual me da a mí la sensación de que lo que no quieren es la información, sino poder quejarse de que no la reciben, aún así en ese camino no nos van a encontrar. Vamos a seguir trabajando para buscar la mejor fórmula de que ustedes tengan acceso a esa información y, como le he comentado al portavoz del Partido Socialista, la semana que viene retomaremos las reuniones para intentar llegar a un acuerdo. Gracias. Con lo cual nosotros votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: ¿Sí?

Sr. Selva: Simplemente no lo he comentado, se me ha pasado, respecto a las alegaciones que ha presentado el Partido Popular, creo que deben de servir de base para una negociación; esta situación, queramos o no, hay que desbloquearla, hay que adaptarnos a la regulación y nosotros trabajaremos para que eso sea así, creo que es fundamental para la transparencia, para la democracia y para el buen funcionamiento de todos los grupos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

Sra. Jordá: Yo quisiera replicar al Sr. Zaplana, si se me permite. Efectivamente usted nos ha hecho una oferta de enmienda que no contemplaba la totalidad de lo que pedíamos en nuestra moción pero es que parece que usted haga una concesión respecto a una obligación legal que tiene el ayuntamiento, que es proporcionar información a los concejales. Facilitar nuestro acceso a los listado de registro de entrada de forma actualizada es una obligación legal, no es una oferta que usted pueda hacer, sencillamente lo han de hacer, igual que facilitarnos el derecho al acceso a los registros de salida, no es una cosa que yo pueda cambiar o negociar con usted es que el ayuntamiento, ustedes, tienen obligación de hacerlo. También es obligación de este ayuntamiento la elaboración de un Reglamento Orgánico Municipal desde que San Vicente tenía 22.000 habitantes, 20.000 habitantes. Nosotros pedimos que nos, no es que se nos conceda, es que es un derecho que nosotros no podemos ejercer porque ustedes no lo están poniendo en práctica. Entonces, claro, usted ha dicho que retirásemos la moción, nuestro grupo no la va a retirar porque creemos que está en nuestro derecho, sencillamente pedimos el acceso al registro de entrada y salida, el que se nos proporcionen los documentos en tiempo y forma tal y como establece el ROF y el que se haga un reglamento de organización municipal que acabe con las arbitrariedades porque, desde luego, la visión que usted tiene de la aplicación del ROF no tiene nada que ver con la mía. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno...

Sr. Zaplana: Se había pactado que no había turno de replicas pero al replicar solicito...

Sra. Alcaldesa: Muy bien.

Sr. Zaplana: Dos matices solamente, primero decirle que yo no le he pedido que retirara su moción, eso se lo ha inventado usted, es decir, no falta a la verdad, yo, en ningún momento le he dicho que retirara su moción, lo que le he dicho es que le iba a enmendar su propuesta. Lo segundo es que yo a usted no le he dicho que usted no tuviera derecho, lo que le he dicho eran los motivos por los cuales nos estábamos retrasando en la entrega de esa documentación y le he argumentado, no la voluntad de este equipo de gobierno sino el protocolo a seguir para poder conseguir que ustedes reciban la documentación en tiempo y forma pero usted no ha querido escuchar, usted lleva su libro, su libro, su libro y su libro no hay quien lo venda.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Votos a favor de la moción? (...) ¿Votos en contra de la moción? (...) no, no, no son mociones, son propuestas, pero lo entendemos ¿no? o proposiciones, vamos, pues queda rechazada.

Votación: No se aprueba por 15 votos en contra (PP) y diez a favor (6 PSOE 4 EU)

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

17. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 13 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2012

El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 13 de enero al 15 de febrero actual se han dictado 203 decretos, numerados correlativamente del 42 al 244.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta.

18. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

- Sentencia Nº 702/2011 de 16 de noviembre, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 4 de Alicante, dimanante del recurso abreviado 519/11.

- Sentencia Nº 550/2011 de 22 de diciembre, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de Alicante, dimanante del recurso abreviado 771/09.

- Sentencia Nº 65/2012 de 26 de enero, del Juzgado Contencioso Administrativo Nº 2 de Alicante, dimanante del recurso abreviado 498/11.

19. MOCIONES, EN SU CASO

19.1. Moción PP, PSOE y EU: "8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

Sra. Alcaldesa: ¿Se acepta la urgencia? Queda aceptada.

El Secretario da lectura, en extracto, a la moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votar la moción ¿Votos a favor? (...) queda aprobada por unanimidad. La siguiente moción.

19.2. Moción EU: CONTRA LA REFORMA LABORAL

Sra. Alcaldesa: Se debate conjuntamente? Pues entonces... primero votamos la urgencia de la moción ¿vale? Y se justifica la urgencia o no urgencia. Tiene la palabra Esquerra Unida.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Voy a ser muy breve.

Sra. Alcaldesa: No la moción sino la urgencia.

Sr. Romero: Sí, muchas gracias. Voy a ser breve. La moción que Esquerra Unida defiende hoy contra la reforma laboral, aprobada mediante Real Decreto Ley por

el Partido Popular, es un intento de nuestro grupo municipal por apelar a la cordura y la sensatez política para que el actual gobierno rectifique la mayoría de sus puntos de esta reforma sobre los que Esquerra Unida queremos expresar el más absoluto de los rechazos.

El gobierno de la nación nos ha impuesto una reforma encauzada para favorecer el despido en detrimento de la totalidad de los trabajadores. Como ejemplos de ello podemos destacar empresarios que puedan tener trabajadores en un año de prueba, otros que abarata el despido de los contratos indefinidos, ya que los despidos improcedentes pasan de 45 a 33 días y las mensualidades pues bajan a 24 en lugar de 42. Estos son solo algunos de los recortes en derechos laborales que impone el gobierno pero hay muchos ejemplos y todos orientados al despido barato, con la única finalidad de que la patronal se vea favorecida por esta reforma, que le permite contratar y despedir sin problemas.

El Partido Popular no hace ni hará decretos ley para limitar los abusos de las entidades financieras, ni para evitar fraudes y evasiones de las grandes fortunas y multinacionales hacia paraísos fiscales. Pero eso sí, el gobierno se centra en los trabajadores, trabajadoras de las clases más desfavorecidas, en los obreros que pasan la vida pendientes de como llegar a fin de mes porque ustedes con esta reforma, lo reconozcan o no, dificultan aún más que los ciudadanos puedan ejercer su derecho constitucional, protegido en el artículo 35, a un puesto de trabajo estable, digno y suficientemente remunerado. Nos encontramos ante un auténtico golpe de estado a los derechos de los trabajadores y a las conquistas sociales y laborales, derechos que tanto nos ha costado conseguir en España durante décadas a través de la lucha de los trabajadores y las organizaciones sindicales. La prueba de ello es que en España esta reforma laboral solo contenta, como es obvio, a los grandes empresarios y así lo hacen saber claramente, en palabras del presidente de la CEOE Joan Rosell al opinar que la reforma va en la buena dirección o que el gobierno ha cogido el toro por los cuernos.

Contrariamente a lo que opina el gobierno, las organizaciones sindicales afirman que esta reforma no está hecha para la contratación sino para el despido, pero esta opinión no es sólo de los sindicatos, también hemos visto el rechazo de organizaciones como la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo, que han manifestado recientemente que esta reforma laboral “supone un grave desequilibrio en las relaciones laborales”. Pero lo que más destacable nos parece es la masiva reacción de protesta que los trabajadores y trabajadoras expresaron el pasado día 19 de febrero, en los cientos de miles de manifestantes de toda España expresaron su rechazo a esta reforma laboral, con protestas reivindicativas y ni el gobierno ni este pleno pueden hacer oídos sordos.

Por la gravedad de la situación por la que atraviesan millones de familias afectadas por el desempleo y por tanto, por la importancia de retirar esta reforma laboral para eliminar los puntos que fomentan la precariedad y el despido e incluir medias que promocionen la contratación y la dignidad laboral, sometemos a este pleno la consideración positiva de la urgencia de esta moción, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Selva, justifique Vd. la urgencia.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Sí, voy a justificar porque el Partido Socialista presenta esta moción contraria a la reforma laboral y quiero justificarla en el sentido de que antes el concejal de Hacienda nos planteaba que en el Pleno no se debían o no era positivo plantear cuestiones que no fueran de competencia municipal, la justificación es bien clara, creemos que los ciudadanos de

San Vicente deben de conocer cual es la posición de sus representantes locales y creo que esto es un aspecto fundamental el que se trae aquí con esta reforma, por decirlo de alguna manera, impuesta, y si no pues lo veremos, otras mociones como el Partido Popular ha planteado en la legislatura pasada, que llevó hasta incluso hasta ocho ocasiones plantear cuestiones que tampoco eran de competencia municipal sobre el trasvase del Ebro o el Plan Hidrológico Nacional.

Voy a resumirlo en tan solo diez palabras, aunque va a ser muy difícil porque estamos justificando la urgencia. Desde el Partido Socialista consideramos que esta reforma es injusta, ineficaz y vulnera derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, sitúa al despido como la forma más fácil y barata para que las empresas reduzcan costes. Estaremos en un círculo vicioso: menos empleo, menos salario, menos consumo y, por tanto, más parados. Se creará un contrato con el que se podrán despedir libre y gratuitamente en un año, las empresas podrán bloquear dos años la negociación de convenios colectivos y después ningún derecho conquistado tendría ya que ser respetado, las empresas unilateralmente podrán rebajar salarios por razones de competitividad y productividad, la administración podrá realizar despidos colectivos del sector público y desaparece un gran número de medidas existentes para conciliar la vida familiar con la laboral. El Partido Socialista ya anunció hace días que va a presentar una enmienda a la totalidad en el Congreso a la reforma del gobierno y también que la recurrirá al Tribunal Constitucional si el ejecutivo no la corrige en el fondo. Es lo que planteamos en esta moción.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, justifique usted la urgencia, a ver si puede ser más breve.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Lo voy a intentar. Miren, hay un economista británico, John Keynes, que dice que cuando cambian los hechos cambian las opiniones y yo creo que es lo que han hecho ustedes en los últimos 66 días; hoy hace 67 días que el gobierno se ha constituido como gobierno, ustedes no han dejado ni 100 días de trabajo a este gobierno para tomar las primeras decisiones. En los últimos 2 años ha habido 2.. 3, esta es la 3ª reforma laboral que ha habido e Izquierda Unida no se ha posicionado en contra de ninguna de las reformas laborales o por lo menos en este Pleno ustedes no han traído ninguna moción. Cuando se hablaba que el gobierno no aplazaría su propuesta de reforma laboral pese a la petición de los sindicatos, la reforma laboral del Partido Socialista, Izquierda Unida no trajo ninguna moción; cuando el gobierno endurece la reforma laboral y hace unas declaraciones diciendo que es mejor un empleo temporal que un parado (esto es del País, no es de ningún periódico afín que ustedes puedan considerar) el Partido Izquierda Unida no ha presentado ninguna moción. Es curioso que ustedes hoy presenten una moción donde en su moción solamente hablan de despido, solamente se han leído la parte que habla de despidos no la parte que habla de empleo y la reforma laboral lo que fomenta es el empleo. Las medidas que fomentan el empleo apoya a PYMES, 3000 euros de deducción para empresas que contraten su primer trabajador, bonificación de la contratación indefinida a los jóvenes...

Sra. Alcaldesa: Sr. Sr. Zaplana....

Sr. Zaplana... estoy argumentando el porque no es urgente debatir esta moción hoy cuando anteriormente con dos reformas laborales no se ha... no se ha argumentado...

Sra. Alcaldesa: ...no es que, es que...

Sr. Zaplana: ... el Sr. Gerardo nos ha leído toda su moción, permítame...

Sra. Alcaldesa: ...muy bien... por favor... porque hay muchas mociones y entonces yo creo que hay que... que concretar.

Sr. Zaplana: Las medidas que se contemplan en la reforma laboral son más positivas de lo que ustedes han visto con poca amplitud de miras. En sus mociones hay alrededor de 14 menciones al despido ninguna, ninguna a la interpretación de otras soluciones, de otros apoyos o de otras iniciativas distintas a las que se plantean. Recordarles que este es un Real Decreto de Ley, como todas las otras reformas laborales y lleva un proceso de tramitación en proposición de ley en el Congreso donde sus grupos políticos, al igual que el nuestro, podrán aportar todo lo que consideren oportuno. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, vamos a votar la urgencia, aunque parezca mentira vamos a votar la urgencia, ¿votos a favor de la urgencia? (...) votamos de la primera moción Esquerra Unida ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra? (...) queda rechazada la urgencia.

Ahora de la segunda moción que es la que ha presentado el Partido Socialista, votamos, ¿Votos a favor de la urgencia (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) queda rechazada. La siguiente moción.

19.3. Moción PSOE: SOBRE LA REFORMA LABORAL

Se debate conjuntamente con la anterior.

Sra. Alcaldesa: En esta yo les advierto que la Presidencia no va ser tan condescendiente.

19.4. Moción EU: CREACION COMISION SOBRE LA CRISIS ECONOMICA

¿Se da lectura a la moción? No damos lectura pero justificamos la urgencia ¿quién la va a justificar?

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Bien en esta... digo que voy a ser bastante más breve, es una justificación de la urgencia. Ante la grave situación económica que vivimos, Esquerra Unida creemos que los partidos políticos debemos ser un ejemplo de responsabilidad y compromiso en la búsqueda de soluciones a los problemas que azotan a nuestro municipio, al fin y al cabo es por lo que nos han votado.

Sin ánimo de buscar culpables por la situación actual, la realidad es que el ayuntamiento ingresa menos y las necesidades básicas de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio que sufren esta crisis aumentan. Esquerra Unida propone que en el pleno de hoy la creación de una comisión anticrisis en la que participen todas las organizaciones políticas, sociales y vecinales de los municipios. También considera necesario crear este órgano en un contexto de crisis económica en el que la mayoría social de la población está sufriendo las consecuencias como el desempleo, desahucios u otros recortes sociales. Los dos principales objetivos sería la creación de empleo y el mantenimiento y mejora de los servicios públicos, básicos, perdón, en San Vicente para cubrir las necesidades básicas más urgentes de nuestros ciudadanos. Además de los partidos, que este organismo se integrarían asociaciones de empresarios, sindicatos, entidades vecinales y ecologistas...

Sra. Alcaldesa... Sr. Gerardo, usted me está leyendo la moción, no leyendo no, leyendo y ampliando la moción... entonces... diga usted porqué la considera urgente o no...

Sr. Romero... bueno, la considero que es urgente porque esto sienta precedente que en el municipio, en un municipio se cree una comisión anticrisis en la que participemos todas las asociaciones de vecinos, los partidos políticos, fundamentalmente es eso.

Sra. Alcaldesa: Gracias. El Partido Socialista.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Desde el Partido Socialista tenemos que decir que este tipo de comisiones, nosotros hemos tratado ya estos asuntos anteriormente en la pasada legislatura, incluso proponíamos la creación de un pacto local de empleo con una especie de mesa local por el empleo para tratar todos estos asuntos y también pedíamos la participación de las entidades sociales y las entidades sindicales y demás. Creemos y les pedíamos entonces que era urgente acometer medidas conjuntas entre empresarios y fuerzas sociales para trabajar sobre la puesta en funcionamiento de medidas que generen empleo; en aquella ocasión no tuvimos mayor éxito, esperemos que en esta ocasión sí.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Zaplana.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí, nosotros pensamos que desde hace unos ocho años España está viviendo una crisis, desde el Partido Popular lo planteábamos así, ustedes nos han dicho antipatriotas, nos han dicho que no había crisis, que había desaceleración, ahora resulta que cambia el gobierno y sí que hay que crisis y hay que crear comisiones. Nosotros no creemos que esto sea urgente, pensamos que es demagogia pura y dura y que pensamos que esto no va a aportar nada a las soluciones a los procesos que tenemos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Vamos a votar la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) queda rechazada la urgencia. Por lo tanto, queda rechazada la moción.

19.5. Moción EU: APOYO A LAS MOVILIZACIONES DE ESTUDIANTES Y OTROS ACUERDOS

Sra. Alcaldesa: Hay dos mociones que se presentan ¿las debatimos conjuntamente las urgencias? La justificación de la urgencia por favor.

D. Javier Martínez Serra (EU): Yo sí que voy a justificar la urgencia, es más, no creo que tenga que justificarla, de hecho creo que es injustificable, estoy diciendo bien, creo que es injustificable que ustedes votasen en contra de debatir una moción que condena unas agresiones policiales que se han producido con posterioridad a la fecha máxima para presentar mociones por la vía ordinaria, eso es un punto fundamental. Si ha pasado la fecha de presentar mociones por la vía ordinaria la urgencia, a mí juicio, debería de pasar, sería injustificable que ustedes se negasen a debatir sobre una actuación policial desproporcionada ante unos estudiantes que solo reclamaban la dignidad en un derecho tan básico como es la educación. Ustedes aprueben la urgencia y luego podrán votar de acuerdo a su conciencia, de acuerdo a como ustedes creen que se debe actuar en democracia, pero tengan la valentía de fomentar en esta casa, que es la del pueblo, el debate y no sigan su costumbre de cercenar todo lo que no les gusta rechazando esta urgencia.

Sra. Alcaldesa: Sr. Portavoz justifique usted la urgencia y no diga a los otros grupos lo que tengan que hacer. Cada uno estamos aquí

Sr. Martínez... estoy justificando la urgencia.

Sra. Alcaldesa... en democracia y Vd. justifique lo suyo y los demás lo de los demás.

Sr. Martínez...estoy justificando la urgencia...

Sra. Alcaldesa...no mezcle Vd.

Sr. Martínez...me quedan...

Sra. Alcaldesa... justifique su urgencia, porqué lo considera urgente...

Sr. Martínez...muy bien. Creo que es un punto urgente porque la mayoría de las personas que se encontraban en aquel momento de las cargas policiales eran estudiantes, simplemente quiero determinar que sí ustedes creen que la delegada del Gobierno no ha actuado correctamente y que las reclamaciones de los estudiantes son necesarias permitan el debate, si por el contrario, creen al igual que el jefe de la policía que los estudiantes, que los menores de edad, que defienden su derecho a la educación, son el enemigo, que sepan ustedes que tienen delante a un enemigo.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Partido Socialista.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Bien desde el Partido Socialista hemos presentado esta moción para condenar y manifestar nuestra repulsa a las actuaciones y las...

Sra. Alcaldesa...por favor dale al botoncito...

Sr. Selva: ... a lo mejor no se oye, bueno, pues repito. Desde el Partido Socialista hemos presentado esta moción para condenar y rechazar las actuaciones políticas de la delegación del gobierno de la Comunidad Valenciana como responsable de las cargas policiales contra los estudiantes, creemos que han sido totalmente desproporcionadas e injustas; la policía es la misma ahora que hace cuatro meses y los ciudadanos siempre han valorado positivamente a la policía, creo que los delincuentes tenían en la policía un preservante y un eficaz perseguidor al que temían y los ciudadanos un inmejorable aliado. Creemos que lo único que ha cambiado hasta ahora son las decisiones políticas y las actuaciones de estos políticos para los que pedimos la dimisión, tanto para el delegado del gobierno, la delegada del gobierno como para el jefe superior de policía de Valencia, Antonio Moreno también queremos que se condene la actuación como responsable última y política de todas esta serie de actuaciones que vienen evidenciándose por los recortes en la función pública provocados por la Consellera de Educación, M^a José Catalá, como responsable político de estos recortes.

Creemos y solo queremos incidir en una cuestión más que la gravedad de los sucesos merece una explicación urgente por parte de los responsable del Ministerio de Interior y por parte de los responsables políticos de la Comunidad Valenciana. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Zaplana, justifique la urgencia.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Sí que es injustificable, lo que es injustificable Sr. Martínez, es que las fuerzas políticas se incorporen a la manifestación para desvirtuar totalmente los procesos de denuncia o de queja que tengan que tengan los ciudadanos individuales y, en este caso, los estudiantes, eso es injustificable, que ustedes entren en esa dinámica y que encima entren de esta forma.

Sr. Rufino, decirle nosotros no vemos urgente esto, no vemos urgente porque ustedes nunca lo han considerado urgente, hace cuatro meses la policía era la misma, hace cuatro meses hubo una agresiones en Valencia y el delegado del gobierno entonces de su grupo político decía: *"la delegación del Gobierno asegura que un grupo de exaltados agredió a los agente"* Entonces todo era justificable, la policía era la

misma y todo era lo mismo y hoy, cuatro meses después ahora los policías son unos asesinos. Yo les pediría que no alienten frases como: “vamos a continuar quemando las calles, o no hay que pedir permiso para manifestarse en la calle y sí que apelar al ordenamiento jurídico y a la ley orgánica de reunión y de manifestación. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación de urgencia ¿Votos a favor? (...) ¿Las votamos por separado o junto? (...) vale, pues votamos primero la de Izquierda Unida ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra? (...) queda rechazada.

Votamos ahora la moción del Partido Socialista? ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra? (...) queda rechazada. La siguiente moción.

19.6. Moción PSOE: APOYO ESTUDIANTES IES LLUIS VIVES Y RECHAZO ACTUACIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO.

Se debate conjuntamente con la anterior.

19.7. Moción EU: CONTRA RETALLADES POLITIQUES D'IGUALTAT

Sra. Alcaldesa: Justifique la urgencia por favor.

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU): Voy a ser muy breve. Justifico la urgencia planteando que se han cerrado 32 oficinas de ayuda a víctimas en la Comunidad Valenciana, a víctimas de violencia de género. En los presupuestos municipales de San Vicente del Raspeig, en el programa para igualdad en atención a temas de las mujeres y conciliación, el del 2012 se han recortado en un 29,72% los Presupuestos y, por otro lado, la plataforma de la igualdad Raspeig nos ha comunicado su inquietud por estos recortes, los apoyamos y pedimos que no se rompan los acuerdos con organizaciones de mujeres por los que se presentan servicios tales como centros de orientación a la mujer, asesorías jurídicas, casas de acogida para mujeres víctimas de violencia, bibliotecas de la mujer, etc. y que no se desmantelen los institutos de la mujer y los consejos de la mujer. Estos son los puntos en los que planteamos la urgencia. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Sí, buenas tardes ya. Desde el Grupo Socialista apoyamos la moción contra los recortes en políticas de igualdad que presenta Izquierda Unida, por considerar que estos recortes significan un retroceso, además de una temeridad. Reducir y/o perder servicios, atención y derechos que afectan a las mujeres y en especial a víctimas de violencia de género mostraría nuevamente la falta de conciencia y sensibilidad hacia este colectivo tan vulnerable. Queda mucho camino todavía por conseguir, la igualdad de hecho y eliminar las pautas culturales que provocan, por ejemplo la situación de violencia contra la mujer, por lo que se hace necesario seguir invirtiendo en políticas de igualdad y no en recortar presupuestos a esto y hay que respetar los recursos que tanto han costado conseguir. Por tanto, o sea, por esto y por mucho más, y por no extenderme apoyamos la moción de Izquierda Unida como es lógico.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: La oficina de ayudas a las víctimas de delito depende de la Conselleria de Justicia, son espacios

físicos en donde se realiza una función social de primer orden ,al ofrecer servicios gratuitos especializados y eficaces para solucionar la situación de desamparo en el que se puede encontrar una víctima del delito. Actualmente el servicio se presta en Alicante, un letrado se ocupa de este municipio y las ciudadanas de San Vicente, además cuenta con el apoyo de la asesoría jurídica a la mujer, subvencionada por la Diputación, por lo cual no vamos a apoyar esta urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Votamos la urgencia de la moción? ¿Votos a favor? (...) ¿Votos en contra? (...) queda rechazada. Siguiente moción.

19.8. Moción PSOE: APOYO A LOS VECINOS AFECTADOS POR LA REHABILITACION DE LOS BLOQUES DEL BARRIO SANTA ISABEL.

Sra. Alcaldesa: Justifiquen.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Esperemos que esta moción sí que sea urgente porque así, yo creo, que entendemos que nos están pidiendo tanto los vecinos afectados por la rehabilitación de los bloques en Santa Isabel como el propio Sindic que daba la razón a los vecinos y pedía un plazo de 15 días al ayuntamiento para contestar.

Nosotros con esta moción lo que queremos es tratar de desbloquear esta situación de indefinición tanto del IVVSA como del propio ayuntamiento como promotor de las obras y queremos manifestar nuestro apoyo, el de toda la corporación, a la resolución del Defensor del pueblo de la Comunidad Valenciana, que no contemplaba ningún carácter retroactivo en las medidas expuestas por el IVVSA como justificación, ya que entendíamos que ha habido un agravio hacia la segunda y tercera fase de la rehabilitación de estas viviendas, no contemplada en la primera y que en definitiva lo que planteaba era imputar estas subvenciones como rendimientos del IRPF a los beneficiarios de las mismas.

El Sindic ha sido meridianamente claro, ha manifestado que no han sido los perceptores de la subvenciones los propietarios de las viviendas sino el ente gestor de la actuación que es el ayuntamiento de San Vicente y no procede que se impute el importe repercutible de dicha subvención en el IRPF a los vecinos. Por tanto, nosotros queremos manifestar nuestro apoyo a los vecinos afectados y transmitir al IVVSA la exigencia de que acepte esta recomendación del Sindico de Agravios en cumplimiento de los términos fijados en la misma.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Bueno, nosotros aprobaremos también la urgencia, manifestamos nuestra solidaridad hacia unos vecinos que, sin comerlo ni beberlo, recibieron la comunicación en el IRPF de que tenían que pagar muchísimo dinero, cuando el beneficiario había sido el ayuntamiento de San Vicente. Posteriormente se rectificó porque se vio que la... este procedimiento era irregular por cuanto no habían sido avisados; ahora lo que se está haciendo es reunir a los vecinos de las escaleras para que voten a favor de la rehabilitación pero ha habido... en medio han quedado unos vecinos que, sin comerlo y sin beberlo, pues han tenido que pagar una serie de miles de euros sin poderlo y sin que se le hubiese avisado y, repito, siendo el beneficiario el ayuntamiento de San Vicente por eso votaremos a favor de la moción del PSOE, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Gracias. Partiendo de la base del interés municipal en la mejor solución de este asunto y así se ha manifestado en las dos últimas reuniones mantenidas, tanto con la asociación de vecinos como con los vecinos afectados, que hasta hace un momento nos acompañaban pero yo creo que los hemos agotado. Como decía, hemos tenido dos reuniones con vecinos desde que conocemos la recomendación del Sindic. Bien, pues entendemos que, aunque el asunto no es propiamente de competencia del ayuntamiento y carecemos de atribuciones para ello lo cierto es que la recomendación del Sindic aborda un problema de gran complejidad jurídico tributario y el origen y la solución no está en el IVVSA, que es el ente gestor, sino en la Agencia tributaria y en el área económico-financiera y la intervención de la Generalitat que es quien dispone de los fondos y que ha realizado una interpretación distinta al Sindic. Pues esta es la razón, por tanto que, a nuestro juicio, pues no aconseja precipitar un pronunciamiento municipal que pudiera tener incluso efectos contrarios a los pretendidos. Por este principio de prudencia y como digo por no perjudicar la rehabilitación de los bloques cuyas obras no se han iniciado y, en definitiva, la de culminar una actuación que es fundamental no solo para este barrio sino para todo San Vicente, nuestra posición inicial es la de no considerar este asunto urgente y, por tanto, no pronunciarnos en este Pleno hasta que se concilien las distintas posiciones y ello sin perjuicio de mantener el contacto con el IVVSA y los demás organismos implicados con vistas a una rápida decisión.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, votamos pues la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...)

Votación: Por 15 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE 4 (EU)) se rechaza la urgencia.

19.9. Moción PSOE: RECHAZO A LAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ADOPTADAS POR EL GOBIERNO.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias nuevamente. Es una moción que voy a tratar de justificar de manera muy breve porque ya hemos debatido entorno a lo que supone este Decreto que va a incrementar entre otros impuestos el IBI y lo que pedimos es simple y llanamente al Gobierno de la nación la derogación de la disposición adicional séptima del Real Decreto Ley y que esos 159 millones de euros se destinen a proyectos de generación de empleo a través de fórmulas gestionadas desde los municipios.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Izquierda Unida quiere decir algo?

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): Nosotros vamos a votar la urgencia también.

Sra. Alcaldesa: Muy bien.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Sí, gracias. La urgencia no procede porque esta cuestión se está debatiendo en el Parlamento y es una cuestión que afecta a toda la nación, por lo tanto, el ayuntamiento de San Vicente por más que queramos hacer. Desde luego las alusiones que hace usted a los

159 millones de euros, hay que tener desfachatez para plantear esta cosa aquí cuando es una cosa que fue objeto de acuerdo por el propio gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero en el año 2007, no se olvide, lo que pasa es que parece ser que ahora el Partido Socialista las cosas están en revisión y lo que hizo el gobierno anterior por una parte de su partido, a lo mejor, pues no gusta y quieren revocarlo pero ya, repito, es una cosa que ustedes acordaron con la entidad que mencionan en la propuesta, en la moción en el año 2007, ustedes sabrán porqué lo hicieron, el Partido Popular no firmó ese acuerdo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, vamos a pasar a la urgencia ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) pues siguiente moción.

Votación: Por 15 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE 4 (EU)) se rechaza la urgencia.

19.10. Moción PSOE: INSTAR AL CONSELL LA DEROGACION DEL DECRETO LEY 1/2012

D. Esteban Vallejo Muñoz (PSOE): Sí, bueno yo, justificar la urgencia a toda pastilla, que parece que es el ritmo que se nos está imponiendo últimamente desde... probablemente desde nuestros estómagos. El Decreto que establece los recortes que nosotros consideramos recortes y ustedes o, en derechos básicos de la ciudadanía, en servicios básicos como Educación y Sanidad, es un decreto que produce un deterioro que consideramos irreversible. Yo sé que ustedes niegan que... de hecho el Presidente Fabra lo ha negado con vehemencia que no se están haciendo recortes en Educación y en Sanidad, sin embargo yo voy a poner dos ejemplos muy rápidos, ayer hablaba con una pediatra, amiga mía, que me decía que llevan, desde que empezó el año, asumiendo 300 cartillas nuevas de niños nuevos porque no se sustituyen, es decir, se amortizan las plazas de un par de pediatras que se han jubilado, eso es deterioro de un servicio de un derecho que es el de la sanidad. No sé si saben ustedes que nuestro instituto, en alguno de los institutos de San Vicente, cuando se producen bajas no son sustituidos los profesores y hay alumnos de bachillerato que están recibiendo dos horas de clase al día, 2 y 3 a veces, es decir, aparecen a las 10 de la mañana y a las 11 o las 12 se tienen que volver a casa porque no hay profesorado, eso es deterioro de la educación y por eso, como es irreversible, como esta pérdida de derecho es irreversible nosotros creemos que es urgente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal (EU): El nostre Grup també aprovarà la urgència, estem totalment en contra dels retalls que s'estan produint sobretot en Sanitat i en Educació.

Sra. Alcaldesa: Moltes gràcies.

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP: Decirles que no creo que esté el ayuntamiento, el Pleno de este ayuntamiento capacitado para decirle al Consell que derogue un decreto de ley que tiene su tramitación parlamentaria y que ustedes tienen representación en esa Cámara para decir lo que tengan que decir. Solamente hace una connotación al Sr. Esteban, decirle que me comenta mi compañero que sí que es verdad que se han quitado 100 cartillas en el Centro de salud 2 de San Vicente, 100 cartillas de cada uno de los médicos pero porque va a venir un médico más, o sea que en algunos casos a lo mejor cuesta cubrir una plaza pero en otros creamos plazas, o sea que, todo depende del color con el que se miren (...) Yo sí es que estamos en el ayuntamiento de San Vicente.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Votos a favor de la urgencia? (...) ¿Votos en contra de la urgencia? (...) queda rechazada.

Votación: Por 15 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE 4 (EU)) se rechaza la urgencia.

Han finalizado las mociones, estamos en ruegos y preguntas.

Por favor, yo le rogaría a la espectadora que tengo delante, que está usted en un Pleno con toda la corporación. Muchas gracias.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS

20.1. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR ESCRITO

El Sr. Secretario da lectura a las preguntas formuladas por escrito

1 — De D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE)

RE. 2859 de 23.02.12

Habida cuenta de la inminente entrada en vigor de la nueva Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales y el compromiso asumido por la Concejal del Área de que iba a ir acompañada por la puesta en funcionamiento de diversos espacios habilitados para el esparcimiento de los animales, el Concejal que suscribe plantea:

- ¿Considera la Concejala de Sanidad que los espacios habilitados, llamados pipicanes, se ajustan mínimamente a lo solicitado por los propietarios?

- ¿Considera que un espacio sin vallar y con 3 estacas es lo ideal para evitar que los perros orinen en el mobiliario urbano?

- ¿Por qué no se ha procedido a crear unas instalaciones en condiciones, con espacios cerrados de los que los animales no puedan escaparse, instalado puntos de agua, papeleras de recogida de deposiciones, para que los perros pudieran estar libremente y no como los deficitarios espacios que se han habilitado?

Sra. Alcaldesa: ¿Sra. Torregrosa?

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad y Consumo: Gracias. Respecto a la primera pregunta se han consultado los archivos de Sanidad de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y lo que llevamos de 2012 y se ha constado que no existe ningún escrito presentado ni por particulares ni por asociaciones que lo representen solicitando la instalación o construcción de pipicanes, eso ha sido a voluntad y considerando que era una alternativa que debíamos dar a los propietarios por parte de la concejalía.

Respecto a la segunda pregunta, pues, los espacios habilitados como pipicanes son suficientemente amplios, con suelo de albero o grava, según el caso, para poder absorber perfectamente los orines de las mascotas. Están debidamente señalizados, están integrados en zonas de paseo o esparcimiento, todos ellos cuentan con papeleras y postes torneados para que sean utilizados por los perros machos. Estos postes también llamados estacas son de pino silvestre, de madera maciza con tratamiento en autoclave, especial para soportar el uso al que están destinados y para los productos higienizantes a los que se les someterá periódicamente, cumpliendo la normativa vigente recogida en las normas N335 clase de uso N350/2 durabilidad e impregnabilidad N351/1 penetración y retención. Las papeleras de los pipicanes se vaciarán diariamente y se realizará limpieza diaria de excrementos y de cualquier otro tipo de residuo. En la zona de los pipicanes sigue siendo obligatorio recoger los excrementos de las mascotas y, desde luego, y es lo que considera esta concejal, son

una solución muy adecuada para que los propietarios no tengan la necesidad de que sus mascotas orinen sobre el mobiliario urbano que es de lo que se trataba. Además se está realizando una campaña de información, a través de folletos, para que las personas conozcan donde están ubicados los pipicanes y, sobre todo, esta concejal confía en el buen hacer de los propietarios de las mascotas para cumplir la ordenanza y evitar la sanción.

Respecto a la tercera pregunta, se han establecido dos tipos de espacios: por una parte los pipicanes y por otra los espacios vallados de paseo libre.

Se han establecido tres espacios de paseo, los dos existentes en la calle Villafranqueza frente al parque Lo Torrent y el del carrer Les Flors en el Sagrat y se ha habilitado un gran parque canino con aproximadamente 2.500 metros cuadrados adyacente al parque Norte, con entrada independiente por el camino del Calvario, con bancos, papeleras, postes torneados o estacas e información sobre el uso de las instalaciones donde los propietarios podrán dejar sueltos a sus perros para su esparcimiento.

Estas instalaciones, por cierto, han sido visitadas incluso por concejales de otros municipios de la Comarca, mostrando su interés por realizar parques o espacios similares en sus poblaciones y considero, desde luego, Sr. Villar, que con la que está cayendo la concejalía de sanidad ha preparado unas instalaciones muy adecuadas, tanto material como económicamente, ajustándonos a los tiempos que corren. Lo que, desde luego, no hemos hecho es lo que hizo el PSOE en el ayuntamiento de Elche que fue construir un parque canino con un presupuesto del Plan E de 900.000 euros. Gracias.

D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE): ¿El parque canino está abierto o cerrado?

Sra. Torregrosa... esa es una pregunta para el Pleno siguiente.

Sr. Villar... la solución esta cerrada...

Sra. Torregrosa... no, la solución se abrirá en breve, (...) no, no, ni mucho menos, se abrirá cuando la ordenanza entre en vigor, y eso, si usted lo sabe, sabe que es la semana que viene, a cada cosa a su tiempo, por orden y ciñéndonos a la ley.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

2 — De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)

RE. 2860 de 23.02.12

Dada la difícil situación que atraviesa actualmente el comercio local:

¿Se ha previsto por parte de la Concejalía de Comercio la realización de alguna campaña o acción encaminada a potenciar y dinamizar el consumo en los comercios de nuestra localidad?

En caso afirmativo,

- ¿cuáles son las fechas programadas para esa campaña?
- ¿en qué acciones se concretaría?
- ¿cuál es el importe presupuestado para sustentarla?

Sra. Alcaldesa: Concejal de Comercio.

D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Sí, se tienen programados realizar las siguientes actuaciones de promoción comercial: la Feria Outlet del 16 al 19 de marzo de 2012, la Semana del Comercio, que estamos barajando las fechas del 11 al 17 de junio de 2012, la Muestra de Comercio, que ya venimos desarrollando, desde hace varios años, del 16 al 18 de

noviembre y, además, en colaboración con Asociación de Comerciantes y con la Asociación del Mercado colaboramos también en la campaña de enamorados de febrero de 2012, en la campaña de fiestas de moros y cristianos en abril de 2012, campaña hogueras, julio de 2012, campaña de vuelta al Cole, septiembre de 2012, campaña de Navidad, diciembre de 2012 y además estamos elaborando un **gruxer** de comercio que pronto..., pronto vera la luz, aproximadamente en un mes. Para llevar a cabo todas estas campañas contamos con la totalidad del presupuesto municipal, con la partida de comercio y mercado y con la partida de ferias y certámenes que son 22.500 y 64.000 euros.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiente pregunta.

**3 — De D^a. Lidia López Machón (PSOE)
RE. 2862 de 23.02.12**

El Decreto 18/2011, de 25 de febrero del Consell, por el que reestablece el procedimiento para reconocer el derecho a las prestaciones del sistema valenciano para las personas en situación de dependencia, en su art.10.1 expone: “La persona titular de la Dirección General con competencias en materia de dependencia, dictará resolución expresa y por escrito sobre el reconocimiento de la situación de dependencia. En la misma se determinará los servicios o prestaciones que corresponden al solicitante según su grado y nivel de dependencia. Dicha resolución se notificará al interesado y se comunicará, de manera simultánea, a los servicios municipales de la dependencia.

Por tanto, y en relación a las preguntas formuladas por esta Concejala en el Pleno de 25 de enero de 2011 respecto a la aplicación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia a las que la Concejala de Bienestar Social respondió que es competencia autonómica, solicitamos conocer, en virtud de la información obrante en la base de datos de los Servicios Sociales Municipales remitida desde la Dirección General con competencia en la materia.

¿Cuál es el número de las solicitudes presentadas que, a fecha 31 de diciembre de 2011 se encontraban a la espera de resolución? Y de estas ¿cuántas han sobrepasado el plazo de seis meses para resolver?

Por el servicio que se debe a los ciudadanos y sus representantes RUEGO se ajusten las respuestas a las preguntas formuladas, sin derivar en respuestas que no se corresponden a las cuestiones que se plantean.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, la Concejala del Área, Sra. Genovés tiene la palabra.

D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social: Buenas tardes. Durante el año 2011 se han tramitado un total de 261 nuevas solicitudes de valoración de dependencia, aproximadamente un total de 170 solicitudes han sobrepasado el plazo de 6 meses desde el inicio de su tramitación.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiente pregunta.

**4 — De D^a. Manuela Marqués Crespo (PSOE)
RE. 2863 de 23.02.12**

1. ¿Qué empresas han solicitado la intermediación del servicio de la ADL para gestionar procesos de selección con motivo de la apertura del nuevo Centro Comercial la Almazara y en qué fechas?

2. ¿Cuántas vacantes por empresa, se están ofertando?

3. ¿Cuántos curriculums está gestionando la ADL para cada proceso?.
4. ¿Cómo está gestionando la ADL estos procesos de selección?
5. ¿Desde cuánto está gestionando estos procesos la ADL?
6. ¿Por qué no se hace mención de estos procesos de selección de personal ni en la WEB del ayuntamiento ni en el enlace Empleo y Formación de San Vicente del Raspeig? y por el contrario aparece recientemente en prensa que el Ayuntamiento ofertará a las empresas del Centro Comercial la intermediación de la ADL.
7. ¿Cómo piensan dar a conocer a los demandantes de empleo de la localidad está oferta de empleo?
8. ¿Se prevén nuevas solicitudes de empresas?.
9. Ante la publicación de los últimos datos de desempleo en la localidad, que actualmente afectan a más de 6.500 personas:
 - ¿Cuántas de ellas están inscritas en la actualidad, como demandantes de empleo en las bases de datos de la ADL?
 - ¿Cuántos contratos se han tramitado y formalizado con la intervención de la ADL entre los inscritos en estas bolsas de demandantes en los últimos seis meses?
 - ¿Qué actuaciones se han, están y se van a desarrollar desde la ADL para los demandantes de empleo en la presente anualidad 2012?

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra la Concejala de Desarrollo.

D^a Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Sí, gracias. Le voy a contestar de forma conjunta y ordenadamente a todas estas preguntas con la finalidad también de que se conozcan mejor los servicios que se están ofreciendo desde la concejalía de desempleo, de empleo. En la actualidad, el desempleo es una de las mayores preocupaciones de este equipo de gobierno, es por ello que desde la agencia de desarrollo local se están llevando a cabo tareas de informar, asesorar y ayudas a los demandantes de empleo de nuestra localidad en estos momentos tan complicados.

Desde la agencia de desarrollo local se ofrecen diversos servicios para los demandantes de empleo y también para los oferentes en colaboración con el Servef el ayuntamiento y el Servef impulsan de forma conjunta programas... (...) sí, sí a todas, a todas, si me dejas alguna me lo dices, por favor. A todas pero es que lo voy a explicar ordenadamente para que se entienda como trabajamos en la agencia de desarrollo local, si me dejas... y si me dejas alguna me lo dices...

(...)

Sra. Alcaldesa: Por favor, por favor, vamos a ver, se han formulado todas las preguntas y la concejala está contestando a las preguntas que Vd. ha formulado.

Sra. Escolano: ... estoy intentando contestar a todas. Bien, repito, el ayuntamiento y el Servef impulsan de forma conjunta programas para ofrecer nuevas oportunidades de formación y empleo a personas desempleadas y dotamos de la infraestructura material necesaria para el buen funcionamiento de los programas. En esta línea tenemos el taller de empleo con 4 especialidades y que ha dado empleo a 36 personas, el programa Salario joven que ha dado empleo a 3 jóvenes, el programa EMCORP en el que se han contratado a 10 personas y el programa OPEA en el que se han contratado a 3 personas más y que ofrecen el servicio de asesoramiento para la búsqueda de empleo. Este servicio de asesoramiento pretende orientar a los

demandantes de empleo en cuestiones como la preparación del *curriculum vitae*, la entrevista laboral y todas aquellas cuestiones que deben conocer a la hora de acudir a una empresa en busca de trabajo o también para aquellos que optan por el autoempleo a la hora de constituir sus negocios; la formación y el asesoramiento para el empleo y el autoempleo son la principal herramienta para hacer frente a la situación de desempleo.

El proceso de selección en estos programas se realiza a través de una comisión mixta compuesta por técnicos de... Servef y por técnicos del ayuntamiento. Por otra parte, ofrecemos el servicio de intermediación laboral en el que, por una parte, se atiende a los demandantes de empleo incluyendo su curriculum en una bolsa de empleo; se procesan los curriculums a través de un programa informático de empleo específico que posteriormente nos permite realizar un filtrado de los curriculums según los perfiles requeridos por el oferente de empleo. Por otra parte se atiende a las empresas, es decir, se reciben las ofertas de empleo que realiza cada una de las empresas y en la que se especifica un perfil determinado. Tras recibir la oferta de empleo los técnicos de empleo proporcionan a las empresas todos los curriculums que cumplen con el perfil solicitado por la misma. En estos últimos seis meses, la oferta de empleo total ha sido de 20 ofertas y 35 puestos de trabajo y de ellos con respecto a lo que ustedes preguntan del nuevo centro comercial 1 oferta y 6 puestos de trabajo.

En cuanto a demandante de empleo le diré que de... hay un total de 4700 demandantes de empleo inscritos en nuestra bolsa pero actualizado solamente están 1549, actualizados son los que han venido a revisar su curriculum en los últimos seis meses. Bien, como digo, todos los curriculums que cumplen con el perfil se envían, ahora bien, es la empresa la que realiza el proceso de selección.

En cuanto a los programas que vamos a desarrollar en el año 2012, y los que pretendemos desarrollar, estamos desarrollando, como ya saben, todos los programas que le he comentado, taller de empleo, OPEA, EMCORP, Salario Joven, estamos realizando cursos de búsqueda de empleo por Internet, estamos creando y gestionando redes sociales relacionadas con el área de empleo y estamos llevando a cabo apoyo para fomentar el emprendedurismo y la actividad empresarial en nuestro municipio. Además, en un futuro muy inmediato vamos a poner en marcha un portal de empleo en el que, bueno, pues a través de las nuevas tecnologías las empresas van a poder presentar sus ofertas y los demandantes van a poder presentar sus demandas e inscribirse y consultar todas aquellas ofertas que pueden aparecer y vincularse directamente a aquellas que más les interesen, así como también a los cursos que se oferten. Además dicha herramienta permitirá publicar cualquier tipo de información y noticia referente al empleo, oferta de empleo, cursos, etc.

En cuanto a la publicación de las ofertas de empleo, le diré que todas se publican en nuestra radio municipal y en nuestro tablón de anuncios y esto es todo, si... se me he dejado alguna pregunta me lo dice por favor.

D^a Manuel Marqués Crespo (PSOE): Sí, no sé si te he entendido bien, me habías comentado que en los últimos 6 meses han sido 20 ofertas pero 35 puestos son el número de vacantes o 35 puestos....

Sra. Escolano... puestos de trabajo...

Sra. Marqués... son los que...

Sra. Escolano... las 20 empresas han ofertado 35 puestos de trabajo.

Sra. Marqués... entonces a través de la intervención de la ADL ¿cuántos puestos de trabajo se han cubierto?

Sra. Escolano: Nosotros somos intermediación laboral no somos una agencia de empleo, somos intermediación laboral, eso queda ya en manos de las empresas.

Sra. Alcaldesa: Siguiete pregunta.

5 — De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)

RE. 2946 de 24.02.12

Desde el inicio de 2009 y con una reedición en 2011 la Generalitat ha anunciado varias ediciones del Plan Confianza, la intención anunciada era la de invertir dinero público en inversiones necesarias o pendientes en los municipios, de esta manera se buscaba incentivar la economía y crear empleo desde la ejecución de distintos proyectos y actuaciones por parte de empresas privadas, sin embargo las dificultades de liquidez por las que atraviesan las administraciones en la Comunidad Valenciana está dificultando el pago de las obligaciones contraídas con los proveedores y concesionarios de estas obras públicas, hasta el punto de estar provocando la quiebra de muchas de estas empresas y la paralización de las obras sin finalizar. Con intención de conocer el estado de los pagos e impagos de estas obras y actuaciones financiadas total o parcialmente por las distintas ediciones del Plan Confianza,

PREGUNTAS

1. ¿Qué proyectos y actuaciones ejecutadas o en proceso de ejecución han recibido participación económica de Plan Confianza y en qué porcentajes?
2. ¿De estas obras y actuaciones cuáles han presentado retrasos en los pagos en el pasado? ¿cuáles presentan impagos actualmente?
3. ¿Qué cantidad total se adeuda en cada proyecto o actuación?

Sra. Alcaldesa: Sr. Lillo.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Sí, gracias. Bueno pues a la primera pregunta decirle que son 3 financiadas al 100% , instalaciones complementarias del velódromo, plaza y aparcamiento subterráneo del Jardín José Ramón García Antón y reestructuración de la Casa Consistorial.

A la segunda pregunta, el ayuntamiento no realiza dichos pagos pues se limita a la aprobación técnica, el pago corresponde a la Conselleria y no disponemos de esta información y, lógicamente, la 3, como se ha indicado, carecemos de esa información.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Siguiete pregunta. Entiendo que esta última, es un ruego, aunque después ponéis un acuerdo, lo vamos a entender como un ruego.

6 — RUEGO de D. Jesús Javier Villar Notario (PSOE)

RE. 2988 de 24.02.12

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la multitud de actos que tienen lugar en nuestro municipio y la inexistencia de un régimen protocolario y de precedencias que rija estas celebraciones y, teniendo en cuenta que el Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado.de Precedencias del Estado no va más allá de los tenientes de Alcalde, sin ofrecer ninguna indicación para el ordenamiento del resto de los concejales, ni de otras autoridades locales, la organización de estos eventos queda al arbitrio e imaginación de su promotor.

Habida en cuenta que el Reglamento de Honores y Distinciones vigente en la actualidad data de 1974, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

La elaboración y aprobación de un nuevo Reglamento en el que se regulen las normas y el procedimiento para la concesión de honores y distinciones, se reglamente el uso de los símbolos municipales y se establezca el ceremonial a seguir en los actos en que intervenga cualquier miembro de la corporación municipal.

Sra. Alcaldesa: Se toma en consideración el ruego.

¿Más preguntas? ¿Sí?

20.2. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Voy a tratar de ser breve, es una pregunta que creo que nos merece respuesta por la importancia y por lo que va a suponer para el municipio de San Vicente: Respecto a la orden de la Jefatura local de la Policía Local, de 27 de febrero, en la que limitaba pues los que son los kilometrajes de las patrullas a un máximo de 30 kilómetros para los turnos de mañana y tarde, 40 kilómetros para los turnos de noche y 20 kilómetros para las especialidades.

Nosotros, desde el Grupo Socialista, lo que rogamos es el... rechazamos esta orden, pedimos su retirada, rogamos, por tanto, que se retire esta orden y quisiéramos conocer los criterios, desde el equipo de gobierno o desde la Alcaldía, que han permitido que esta orden se efectúe, se firme y se traslade a los turnos y a las patrullas de la policía y en qué justificación se sustenta para mantener lo que nosotros creemos que es una arbitrariedad y va a suponer un perjuicio para la seguridad ciudadana sobre todo en las partidas rurales porque entendemos que van a estar todavía más desatendidas.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, el Concejal de Policía le va a dar a usted toda clase de explicaciones.

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: Sí, gracias, yo no sé de donde se ha sacado Vd. el que las partidas, polígonos y demás se van a quedar desatendidas por esta medida de sentido común, un ajuste que hay que hacer, pero de ninguna manera priva a las patrullas o a la policía en su trabajo se vean privadas de no pasar de 30 kilómetros, lo único que por cualquier motivo cuando tengan que pasarse de ese kilometraje, cuando terminen hay un acta en la cual, como una incidencia, lo tienen que rellenar pero en ningún momento están privados de pasarse ¡vamos, ni dos metros!

Todo lo que es polígonos, zonas rurales y demás es competencia de la Guardia Civil, de los Cuerpos de Seguridad del Estado, con la colaboración de la Policía Local y así lo estaremos haciendo en todos aquellos actos donde tengan que intervenir y se pida su colaboración, quien le haya dado la nota o de donde haya salido, lo ignoro pero es una medida de ajuste y, como todo, nos tenemos que ceñir a ella.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿Alguna pregunta más?

D^a. Isabel Leal Ruiz (EU): Muchas gracias. Esta pregunta es a raíz de las informaciones dadas por los medios de comunicación el viernes 24, sobre la

imputación por malversación de fondos públicos, fraudes de subvenciones y falsedad documental a diversos cargos del área de cooperación y a directivos de ONGs, sobre subvenciones dadas en los años 2008 y 2009 y teniendo este ayuntamiento una convocatoria anual de subvenciones a ONGs para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional, deseáramos saber:

1. Si a la Fundación Solidaridad entre Pueblos, actualmente llamada Fundación Hemisferio; a la Fundación Cultura y Estudios Sociales, a Esperanza Sin Fronteras, a ASADE África y a FUDERSA si se les ha concedido subvenciones desde 2007 a 2011 y en qué cuantías.

2. Si además de la entrega de facturas ha habido otros controles del destino de las subvenciones.

3. Si se ha planteado este ayuntamiento ponerse en contacto con el juzgado en caso de que se les haya dado subvenciones a estas ONGs que sigue la causa o si se necesitara la información que se tenga, con la finalidad de colaborar en el procedimiento.

Y, un ruego: Rogaríamos que las bases de concesión de subvenciones para la cooperación en el apartado que existe de beneficiarios de estas subvenciones, al igual que las subvenciones de ámbito social, se limitara a aquellas asociaciones o ONGs que tengan sede o delegación en el municipio. Esto permitiría una mayor participación social ciudadana y un mayor control en el uso del dinero por parte del ayuntamiento. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, me imagino que la concejal, a todos esos datos que Vd. pide, le contestará en el próximo Pleno.

¿Si? ¿Más preguntas? Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las dieciséis horas once minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón

DILIGENCIA: Se pone para hacer constar que con esta fecha se transcribe al Libro Diario de Sesiones la correspondiente a la celebrada el 29 de febrero de 2012.

En San Vicente del Raspeig, a de marzo de 2012